# Manual de Logística Militar

#### **Primera Parte**

## La Logística y los Servicios

## Capítulo I

#### Generalidades

- 1. El Arte Militar. Es la aplicación de un conjunto de principios, reglas y normas diversas, tendientes a la preparación y conducción de la guerra por medio de las armas; se manifiesta en la creación, organización y equipamiento, educación y adiestramiento, mantenimiento y control de las fuerzas armadas, así como en la planeación y conducción de las operaciones de dichas fuerzas en la guerra.
- 2. El arte militar ha sido conceptuado, para su estudio, en diversas ramas de conocimiento y actividad, que son:<sup>1</sup>
  - A. Estrategia.
  - B. Arte Operacional
  - C. Táctica.
  - D. Orgánica.
  - E. Logística.
- 3. La práctica del arte militar, es la aplicación de sus principios, reglas, normas y actividades militares resultantes influenciadas por la administración. Ésta interviene en aspectos legales, de conservación, económicos, educativos, disciplinarios, contables, de control y en actividades de toda índole.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> SEDENA, "MANUAL DE OPERACIONES MILITARES", México, (2017), p. 27.

- 4. Este hecho origina que, para fines prácticos, las actividades militares se dividan para su estudio y ejecución, de la manera siguiente:
- A. Actividades operativas o del campo de las operaciones.
- B. Actividades administrativas o del campo de la administración.
- 5. Actividades operativas. Son fundamentalmente las estratégicas, operacionales y tácticas. Las actividades logísticas revisten aspectos tanto operativos como administrativos, por lo que deben considerarse dentro del campo de las operaciones y a la vez dentro del campo de la administración.
- 6. Actividades administrativas. Son las que se refieren a la dirección y ejecución de responsabilidades y funciones militares de todo tipo, excepto las estratégicas, operacionales y tácticas.
- 7. Tienen por objeto satisfacer las necesidades de organización; las logísticas; las de manejo y control de personal; las de asuntos civiles y gobierno militar; las de trámite, documentación, archivo, estadística e historial; las de contabilidad y control de bienes, cargos, consumos y finanzas; las de justicia, disciplina, orden y policía; las de régimen y economía internos en unidades y dependencias; las de moral, bienestar y seguridad social y en general todas aquellas que no pertenezcan al ámbito de las actividades operativas.
- 8. Las actividades administrativas que los diversos servicios desarrollan en operaciones para coadyuvar a satisfacer las necesidades de vida y operación, son esencialmente las logísticas, las de personal, las de asuntos civiles y gobierno militar.
- 9. La logística. Es la actividad administrativa militar que comprende la planeación y ejecución de operaciones en relación con los abastecimientos, el mantenimiento, la evacuación y hospitalización del personal y animales, la construcción de obras y alojamiento de las tropas, los transportes que no tengan finalidad táctica directa, el empleo de mano de obra y la ocupación de servicios diversos en actividades conexas en las áreas antes señaladas.

# Capítulo II

## Las Funciones Logísticas

#### Primera Sección

### Generalidades

- 10. De conformidad con el concepto, propósito y campo de acción de la logística, las funciones que a ésta le corresponden son las siguientes:
  - A. El abastecimiento.
  - B. La evacuación de materiales.
  - C. El mantenimiento.
  - D. La evacuación y hospitalización de personal.
  - E. La evacuación y hospitalización de animales.
- F. La construcción de obras y el alojamiento de las tropas.
  - G. El transporte, que no tenga finalidad táctica directa.
  - H. La mano de obra.
- 11. De las funciones logísticas enlistadas, el desempeño de la mayoría de ellas es común a varios servicios técnicos, mientras otras sólo son desarrolladas por un servicio determinado

- A. El abastecimiento, la evacuación y el mantenimiento, son funciones logísticas que desarrollan todos los servicios, cada uno abastece, evacúa y mantiene los artículos que son de su especialidad, de consumo o de cargo en las organizaciones militares. El Servicio de Intendencia abastece víveres, raciones, agua, vestuario y equipo, mientras el de Ingenieros abastece materiales y herramientas para la construcción o destrucción.
- B. Por lo que respecta a la evacuación y hospitalización de personal, esta función logística le compete al Servicio de Sanidad, mientras que la de transporte es del Servicio de Transportes Militares; sin embargo, para la realización de estas funciones siempre interviene más de un servicio, complementándose la acción de unos y otros en el cumplimiento de las misiones de apoyo logístico.

## Segunda Sección

#### El Abastecimiento

- 12. Es la función logística que tiene por objeto suministrar a las tropas los medios materiales de vida operacional que les son necesarios para cumplir sus misiones. Los medios necesarios se obtienen mediante la combinación de dos fuentes esenciales:
- A. La explotación local. Significa que las tropas deben obtener el máximo de recursos de subsistencia en el área de operaciones.
- B. El abastecimiento desde la retaguardia. Todo aquello que no sea posible conseguir en el área de operaciones (Este concepto es vigente, aunque ha sido tomado de una noción tradicional de guerra con dos adversarios frente a frente sobre un área física dada).
- 13. Abastecimiento. Es el conjunto de actividades que comprenden: la determinación de necesidades, la obtención, el almacenamiento y la distribución de abastecimientos.

- 14. Los abastecimientos. Son los artículos necesarios para equipar, mantener y operar un organismo, comprenden: los alimentos; vestuario y equipo individual y colectivo; armamento y municiones; vehículos, refacciones, combustibles y lubricantes; animales y forrajes; maquinaria y materiales diversos, entre otros.
- 15. Para propósitos de planeo y control administrativo, los abastecimientos se dividen en cinco clases:
- A. Clase I. Son abastecimientos que se consumen en forma constante y uniforme como: víveres, agua, útiles de aseo, material de oficina, entre otros.
- B. Clase II. Artículos que no sean de consumo, resultantes de las planillas orgánicas de las unidades, dependencias e instalaciones. Se ministran para integrar a estos organismos o para reponerles las bajas ocurridas; como: vestuario y equipo, armamento, vehículos, herramientas, equipos de comunicación, instrumental y detectores de todo tipo, máscaras antigás, tiendas de campaña, entre otros.
- C. Clase III. Combustibles y lubricantes de cualquier tipo, para vehículos terrestres, vehículos marítimos y lacustres de cargo en las unidades terrestres operativas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- D. Clase III-A. Combustibles y lubricantes para la aviación.

- E. Clase IV. Artículos que no sean de consumo, no señalados en las planillas orgánicas, pero que eventualmente son necesarios para el cumplimiento y desarrollo de actividades, misiones o proyectos especiales, como: material de construcción, equipo y maquinaria especial; cartas y mapas; vestuario especial, entre otros. Numerosos artículos que no son de consumo, pueden ser a la vez de las clases II y IV dependerá de su clasificación en cada caso, de su consideración o no en las planillas orgánicas. Por ejemplo: vehículos blindados son de clase II para una unidad del Arma Blindada, pero serán de clase IV para una unidad de otra Arma o servicio que eventualmente sea dotada con este tipo de vehículos, para el cumplimiento de su misión.
- F. Clase V. Municiones de todo tipo como: granadas de mano; minas y trampas para bobos; agresivos químicos, biológicos y radiológicos, explosivos.
  - G. Clase V-A. Municiones exclusivas de la aviación.
- H. Clase V. Municiones de todo tipo, como: granadas de mano; minas y trampas para bobos; agresivos químicos, biológicos y radiológicos; nucleares (QBRN) así como explosivos; se exceptúan las exclusivas de la aviación que se clasifican como clase V-A.
- 16. En otros países se manejan diferentes clasificaciones de abastecimientos, se caracterizan de la siguiente manera:
  - A. Clase I. Alimentos.
- B. Clase II. Vestuario y equipo individual contemplados en las tablas de equipamiento.
- C. Clase III. Combustibles, lubricantes y productos químicos.
- D. Clase IV. Materiales de construcción y equipos de ingeniería.
  - E. Clase V. Armas, municiones y explosivos.
  - F. Clase VI. Equipo y material de sanidad.

- G. Clase VII. Equipo y material de transporte.
- H. Clase VIII. Equipo y material de comunicaciones y electrónica.
  - I. Clase IX. Repuestos.
  - J. Clase X. Equipos diversos.
- 17. Necesidades de abastecimiento. Es la suma de todos los artículos e insumos requeridos para equipar, mantener y apoyar a una fuerza por un período determinado. Existen tres tipos de necesidades:
- A. Iniciales. Son las cantidades de abastecimientos para hacer la ministración inicial a los organismos de reciente creación o para completar los faltantes de los que se encontraban en receso, con base en lo prescrito por las planillas orgánicas.
- B. De reemplazo y consumo. Son las cantidades indispensables para mantener el equipo autorizado inicialmente y para proveer los artículos consumidos por las unidades. Estas necesidades, se determinan con base en estimaciones de consumo y bajas probables para una operación.
- C. De reserva. Representan cantidades de abastecimientos para hacer frente a imprevistos y proyectos especiales.
- 18. La Adquisición de abastecimientos. Es el proceso para obtener los abastecimientos; en los más elevados escalones del mando comprende: el diseño y especificación, la selección y la obtención de los artículos de que se trate. La obtención, considera algunos de los siguientes procedimientos: compra, contribución, donación, requisición, asignación, y petición.
- 19. En operaciones las fuentes de adquisición, en términos generales, son:

- A. El escalón o escalones superiores, a los que se recurre mediante el procedimiento de petición, que consiste en solicitar a las unidades del sistema logístico, las demandas de los artículos necesarios.
- B. La explotación local, para la que se aplican los procedimientos de compra, contribución, donación, requisición, asignación, en cuyo caso deben ser aprobados por el escalón superior.
- C. El reaprovechamiento, consiste en reutilizar abastecimientos disponibles, en todo o en parte, que hayan quedado en desuso.
- D. El material capturado o abandonado por el enemigo, cuando tenga aplicación y sea utilizado en beneficio propio, así como la fabricación y creación de material.
- 20. Organización para el abastecimiento. Para la materialización de la función de abastecimiento se organizan dos sistemas:
  - A. Sistema de almacenamiento.
  - B. Sistema de distribución.
- 21. Ambos sistemas se escalonan y despliegan para asegurar la corriente abastecimientos en forma constante y oportuna en beneficio de las tropas. Para accionar estos sistemas se requiere de órganos de dirección en los cuarteles generales, para planear, dirigir y controlar las actividades de abastecimiento, así como órganos de ejecución tales como depósitos, almacenes y unidades encargadas de la distribución de abastecimientos.

- 22. Sistema de almacenamiento. Está representado por una serie de instalaciones escalonadas desde la retaguardia hasta la zona del frente, destinada a guardar, conservar y controlar los artículos que se ha previsto serán consumidos durante las operaciones; así como reservas de los mismos para responder a necesidades imprevistas; entendiéndose por almacenar la acción y efecto de guardar, custodiar y conservar los abastecimientos. Estas instalaciones pueden ser:
  - A. Almacenes generales.
  - B. Almacenes regionales.
  - C. Depósitos de base.
  - D. Depósitos avanzados.
- E. Depósitos de cuerpo de ejército o de cuerpo de ejército independiente.
  - F. Instalaciones de la fuerza aérea.
  - G. Instalaciones navales.
- 23. Almacenes generales. Se ubican en la zona del interior; almacenan artículos de toda clase en grandes cantidades, procedentes de la Secretaría de la Defensa Nacional, cuentan con abastecimientos para apoyar operaciones de tres a seis meses.
- 24. Almacenes regionales. Se ubican en la zona del interior y están orientados geográficamente hacia los teatros de operaciones; almacenan artículos específicos para el teatro a que estén destinados, mantienen su nivel con abastecimientos procedentes de los almacenes generales y de la explotación local para apoyar operaciones de dos a tres meses.

- 25. Los depósitos. Son instalaciones similares a los almacenes generales y regionales, pero que reciben esta denominación por encontrarse en la zona de operaciones. Los almacenes son instalaciones fijas, inamovibles y de mayor importancia, mientras que los depósitos son susceptibles de cambiar de ubicación. Existen tres tipos de depósitos:
- A. Depósitos de base. Se ubican en las áreas más atrasadas de un teatro de operaciones, almacenan artículos de toda clase en las cantidades necesarias, se nutren principalmente con abastecimientos procedentes de los almacenes regionales, así como de los obtenidos en el área mediante la explotación local, para apoyar operaciones durante un período de quince a treinta días
- B. Depósitos avanzados. Tienen por objeto acercar los abastecimientos en beneficio de las unidades de la zona del frente, se ubican en las áreas más adelantadas de la zona de retaguardia de un teatro de operaciones, almacenan los artículos necesarios procedentes de los depósitos de base, así como de la explotación local para apoyar operaciones hasta por un máximo de quince días.
- C. Depósitos de cuerpo de ejército. Son instalaciones establecidas y desplegadas en la zona del frente por los diversos servicios técnicos adscritos directamente al cuerpo de ejército, en funciones de unidad de teatro, se abastecen principalmente de los depósitos avanzados y de la explotación local, son el último escalón en el sistema de almacenamiento y cuentan con abastecimientos hasta por un máximo de ocho días.
- 26. Instalaciones de la Fuerza Aérea. Esta fuerza armada puede operar desde áreas estratégicas y tácticas ubicadas en la zona del interior o zona de operaciones, donde las necesidades de abastecimiento y mantenimiento del material de vuelo se hacen necesarias, por lo que requieren de instalaciones logísticas específicas de la aviación; éstas se despliegan en bases aéreas, estaciones aéreas, bases de operaciones aéreas e inclusive instalaciones aeroportuarias civiles y se constituyen en:

- A. Depósito General Aéreo (DGA) Se ubica en la zona del interior, cuenta con abastecimientos en cantidad y número suficiente para apoyar operaciones aéreas de todo tipo.
- B. Depósitos de Abastecimientos Técnicos de Fuerza Aérea (DATFA) Se encuentran ubicados tanto en la zona del interior como en el teatro de operaciones, recibe abastecimientos procedentes del Depósito General Aéreo.
- C. Depósitos de Combustibles y Lubricantes (DCy L) Se encuentran ubicados en las Bases Aéreas y forman parte orgánica de ellas, administran los combustibles y lubricantes de clase III y III-A.
- D. Depósitos de Base Aérea (DBA) Forman parte orgánica de las Bases Aéreas, manejan abastecimientos comunes clase I, II y IV.
- E. Depósitos Destacados de Unidad (DDU) Forman parte orgánica de los Escuadrones Aéreos, cuentan con abastecimientos para efectuar reparaciones menores y cambios de componentes aéreos.

# F. Depósitos de Clase V-A.

- 27. Sistema de Distribución. Está constituido por instalaciones ligeras, encargadas de entregar a las tropas los abastecimientos necesarios, en el momento oportuno y en el lugar adecuado. Deben ser fáciles de desplazar y en ocasiones sólo se manifiestan durante el lapso en que se hace la ministración de los abastecimientos. Se entiende por distribución a la entrega de abastecimientos a las tropas, de conformidad con los procedimientos autorizados, los que pueden ser: abastecimiento por crédito, por unidad y por petición específica.
- 28. El sistema de distribución comprende centros de abastecimiento, puntos de abastecimiento, puntos de distribución y puntos de repartición.

#### Centros de Abastecimiento.

- a. Son instalaciones establecidas lo más cerca posible de las tropas desplegadas en el frente, a una distancia que facilite la concurrencia de los trenes de las unidades para abastecerse, realizando un corto recorrido de aproximadamente 30 kilómetros y que garantice cierto grado de seguridad a favor de la instalación, mantienen un nivel de abastecimientos de dos a tres días como máximo, con artículos provenientes de los depósitos escalonados a retaguardia.
- b. Los centros de abastecimiento para combustibles y lubricantes, así como de municiones son exclusivos, ya que no mezclan otros tipos de artículos con los que tienen a su cargo, debido al peligro de destrucción que existe en tales instalaciones en caso de ser bombardeadas por la aviación y artillería u objetivo de sabotaje. Los abastecimientos de las clases I, II y IV, es posible distribuirlos en un mismo centro, si es necesario.

## B. Puntos de Abastecimiento.

- a. Son instalaciones establecidas por unidades tipo división o brigada independiente dentro del área de servicios correspondiente; con las unidades de los servicios orgánicos de la gran unidad. A estas instalaciones llegan abastecimientos procedentes de los centros de abastecimiento, mediante transportes del escalón superior u orgánico.
- b. Las unidades subordinadas llegan con sus trenes a estos puntos de abastecimiento a proveerse de algunos artículos, pues para recibir otros normalmente deben concurrir hasta los centros de abastecimiento; tal es el caso de las municiones, las que generalmente no son distribuidas en puntos de abastecimiento para evitar su almacenamiento cerca del enemigo.

- C. Puntos de Distribución. Son instalaciones establecidas por las corporaciones del nivel Batallón o Regimiento en su área de servicios, con los medios orgánicos de su compañía, escuadrón o batería de plana mayor y servicios. En el punto de distribución se descargan o transfieren los abastecimientos de los trenes de la propia unidad, para lo cual concurrieron a obtenerlos a los puntos de abastecimiento de la Brigada o División a que pertenezca la unidad, o bien, directamente a los centros de abastecimiento más a retaguardia.
- D. Puntos de Repartición. Son las instalaciones donde se hace la entrega directa de los abastecimientos a los y las combatientes. Son transitorias y reducidas en grado extremo, funcionan únicamente durante el tiempo indispensable, en la inmediata retaguardia de las compañías, escuadrones o baterías.

## Tercera Sección

## La Evacuación de Materiales

- 29. Como función logística es la actividad que tiene como finalidad liberar a las tropas de aquellos elementos tales como equipo, armamento, vehículos y demás que no les sean necesarios, que han quedado fuera de servicio, que resultan excedentes o que, tratándose de materiales capturados y/o detenidos al enemigo, no les son útiles o se requieren en la retaguardia para fines de información militar. La evacuación al contrario del abastecimiento, se lleva a cabo del frente hacia la retaguardia.
- 30. También se manifiesta una evacuación de personal y de animales que por diversos motivos debe ser sacado del frente y enviado a la retaguardia, pero estas funciones logísticas se tratan por separado. La evacuación de cadáveres del personal militar se considera dentro de esta actividad y se realiza bajo modalidades especiales.

- 31. La evacuación de materiales se lleva a cabo para lograr el reaprovechamiento o recuperación; si se trata de materiales deteriorados se procurará su reparación; si son excedentes se utilizarán en otras organizaciones donde resulten necesarios; tratándose del material capturado al enemigo o abandonado por éste, se evacuarán para ser estudiados, a fin de obtener de ellos información adecuada, o bien, para determinar su empleo y operación en beneficio propio. Los materiales evacuados, una vez que han sido sometidos al proceso que en cada caso les corresponda, se convierten en abastecimientos y son enviados al sistema de abastecimiento para su ministración a donde sean necesarios.
- 32. En principio, la evacuación es una responsabilidad de las propias unidades. Esto significa que cuando una unidad tiene artículos que evacuar debe hacerlo con sus propios medios para tal fin, lo normal será que utilice los viajes de vacío de sus transportes cuando van del frente hacia la retaguardia para abastecerse y concentrar los artículos susceptibles de ser evacuados al punto o puntos de recolección, que para el efecto hayan sido señalados por el escalón superior.
- 33. La evacuación de algunos artículos debe quedar bajo resguardo de escalones superiores, tal cosa ocurre con materiales pesados, voluminosos o muy numerosos, los que impondrían a las unidades una tarea superior a sus capacidades, o que las obligaría a distraer medios importantes de transporte y mano de obra en perjuicio de sus operaciones.
- 34. Para materializar la evacuación puede organizarse una cadena de instalaciones adecuadas de la manera siguiente:

- A. Cada Batallón o Regimiento establece un punto de recolección en su área de servicios, a dicho punto envían las Compañías, Escuadrones o Baterías sus artículos de cualquier tipo susceptibles de ser evacuados y al mismo concurre el personal de los diversos servicios de la corporación a inspeccionarlos para hacer una selección; aquellos que sean recuperables y puedan reaprovecharse en el propio Batallón o Regimiento son recogidos, reparados si lo requieren y pasados después a los trenes de la unidad para que los convierta en abastecimientos; otros, que por su naturaleza o por el desperfecto que tengan no sean reaprovechables, son a su vez evacuados en medios de transporte de la unidad a las instalaciones de evacuación de escalones superiores.
- B. Las Brigadas establecen en su área de servicios un punto de recolección, donde los trenes de los Batallones o Regimientos trasladan los artículos susceptibles de ser evacuados y los diversos servicios de las Brigadas concurren a inspeccionarlos para hacer una selección similar a la que se hace al nivel de las citadas corporaciones, con propósitos semejantes.
- C. Las Divisiones materializan la evacuación de forma similar a las Brigadas, con la diferencia que por operar en un frente mayor, establecen más de un punto de recolección.
- D. A nivel Cuerpo de Ejército, se establecen centros de evacuación, los cuales operan de manera similar a los puntos de recolección. Estos centros pueden ser de tipo general o especializado para determinados materiales.
- 35. Con respecto a la evacuación de suministros de Fuerza Aérea como función logística, tiene por objeto liberar a las unidades aéreas operativas de aquellos elementos tales como: aeronaves, instrumentos, componentes o material bélico, que no le sea necesario, que haya quedado fuera de servicio, que resulte excedente o que tratándose de material capturado al enemigo no le sean útiles o se requieran en la retaguardia para fines de información militar.

## Cuarta Sección

#### El Mantenimiento

- 36. Es la función logística que comprende las actividades y trabajos que se ejecutan, con el fin de conservar el material y equipo en buenas condiciones de operación, o bien para volverlo al servicio cuando ha quedado fuera por falla, descompostura, deterioro o desgaste. Incluye trabajos y actividades de inspección, revisión, prueba, limpieza y servicio general, diagnóstico, reparación, reconstrucción, modificación, mejoramiento, modernización y recuperación.
- 37. La evacuación y el abastecimiento tienen estrecha relación con el mantenimiento, cuando la primera se realiza con el propósito de llevar los materiales a las instalaciones en donde serán revisados, reparados o recuperados y cuando el segundo mencionado tiene por objeto surtir las refacciones, partes, herramientas y otros artículos.
- 38. En cada unidad la o el comandante, es responsable de la conservación y buen estado de servicio de las armas, materiales y equipo de la unidad a su mando; esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella, descienden hasta el usuario de los artículos de que se trate; normas que son del conocimiento de todo el personal militar desde tiempo de paz y constituyen un principio básico de doctrina que debe ser celosamente observado, vigilado y exigido por los mandos de todos los escalones.
- 39. Los servicios técnicos en cada nivel de la organización, tienen a su cargo la supervisión y ejecución de los trabajos y las actividades de mantenimiento, en relación con los materiales que les correspondan; es normal que los servicios se apoyen entre ellos y se faciliten sus instalaciones, herramientas y personal especializado, siempre que esos medios sean aplicables a la reparación o trabajo de que se trate y que el desempeño de este apoyo no afecte sus misiones.

- 40. Es preferible prevenir fallas en el equipo que repararlas; por tal razón el mantenimiento preventivo es más importante que el realizado para nuevamente retornarlo al servicio. El mantenimiento preventivo comprende revistas e inspecciones constantes para vigilar su buen estado, aseo, limpieza y servicio general periódicamente o después de haberlos usado; así como el cambio oportuno de partes que se desgastan o que tienen una vida limitada, antes de que provoquen fallas en el funcionamiento.
- 41. Es preferente mover los órganos de mantenimiento hacia el equipo que hacerlo a la inversa; esta regla general implica que en toda unidad debe disponerse de personal y medios móviles para la inspección, reparación y servicio, capaces de trasladarse a donde los requieran; sin perjuicio de disponer también de instalaciones desplegadas a retaguardia con mayores capacidades a donde son evacuados, cuando no es factible su recuperación en las áreas adelantadas.
- 42. Las actividades de mantenimiento se dividen en cinco escalones de la manera siguiente:
- A. Primer Escalón. Lo realiza la o el usuario u operario del arma, vehículo, instrumento o artículo de que se trate. Tiene a su cargo el trato cuidadoso, empleo correcto, limpieza y preservación, lubricación y otras actividades similares; incluye pequeños ajustes y reparaciones menores, autorizadas por disposiciones técnicas superiores.
- B. Segundo Escalón. Se proporciona en pequeños talleres, organizados en pelotones o secciones que forman parte orgánica de las corporaciones u organismos equivalentes a éstas, mismos que están constituidos con personal especializado que dispone de herramientas y equipo limitados, que les permitan efectuar su cometido. Este escalón incluye operaciones adicionales de mantenimiento preventivo, asesoramiento e inspección técnica; así como reparaciones de tipo mediano que no requieran de equipo de grandes características ni demanden tiempo prolongado.

- C. Tercer Escalón. Se lleva a cabo en talleres móviles y ligeros que forman parte orgánica de las grandes unidades o de agrupamientos de tropas de magnitud semejante, integradas con personal especialista del servicio de que se trate; así como de máquinas y herramientas diversas, montadas sobre vehículos. Le corresponde la inspección técnica en toda la gran unidad y la reparación de materiales cuya descompostura, falla o daño no sea posible remediar en las corporaciones a que pertenezca, pero a la vez, que no sea de tal consideración y magnitud que amerite ser evacuado a instalaciones fijas de cuarto y quinto escalones. Normalmente los objetos reparados en tercer escalón son regresados a la unidad donde están de cargo.
- D. Cuarto Escalón. Se efectúa en instalaciones fijas o semifijas de mantenimiento, consistentes en talleres dentro del teatro de operaciones, que disponen de toda clase de herramientas, máquinas y equipo; así como de personal técnico especializado para realizar cualquier tipo de reparación al material procedente de escalones menores, donde no es posible su recuperación. Los materiales reparados en este escalón causan baja de su unidad y una vez reparados son enviados a los depósitos del sistema de abastecimiento; en casos excepcionales son regresados a la unidad de origen.
- E. Quinto Escalón. Se lleva a cabo en instalaciones permanentes de la zona del interior; incluyen grandes talleres y factorías, en donde se realizan reparaciones mayores como: modernizaciones, modificaciones y reconstrucciones completas del equipo y sus componentes. Los artículos en este escalón causan baja previamente de las unidades a que pertenecieron y una vez recuperados son enviados al sistema de abastecimiento.

20

#### Quinta Sección

## La Evacuación y Hospitalización de Personal

- 43. La evacuación médica de personal, es el proceso de retirar del área de operaciones las bajas humanas producidas por heridas de guerra, accidentes o enfermedades y llevarlas a las instalaciones donde mejor puedan ser atendidas para su rápida recuperación. La hospitalización, es la acción de ingresar a dicho personal en las instalaciones adecuadas para su rápido cuidado o tratamiento médico quirúrgico que ameriten, según su caso. La función logística de evacuación y hospitalización de personal es característica del servicio de sanidad.
- 44. El tratamiento que recibe el personal herido puede ser de dos tipos:
  - A. Tratamiento de emergencia o de primeros auxilios.
- B. Tratamiento de casos que ameriten cuidado prolongado.
- 45. Lo anterior, origina que dentro de un teatro de operaciones, las instalaciones del servicio de sanidad se distribuyan en dos sistemas principales que son: el sistema de la zona del frente y el sistema de la Zona de Retaguardia. Además, funciona un tercer sistema que corresponde a la Zona del Interior.
- 46. El sistema de la Zona del Frente, comprende el despliegue de las unidades del servicio de sanidad orgánica de las pequeñas unidades o adscrita a las grandes unidades. Estas unidades de diversa magnitud al desplegar, establecen instalaciones capaces de moverse con facilidad y cambiar de ubicación con rapidez, de acuerdo con el ritmo y dirección de las operaciones tácticas, de manera tal, que estén siempre en condiciones de proporcionar un apoyo lo más cercano posible en beneficio de las tropas combatientes.
  - 47. Las unidades del Servicio de Sanidad son:

- A. Pelotones o secciones orgánicas de las corporaciones.
  - B. Compañías orgánicas de las brigadas.
  - C. Batallones orgánicos de las divisiones.
  - D. Batallones adscritos al cuerpo de ejército.
- 48. Los Pelotones o Secciones orgánicas de las corporaciones de las diversas armas y servicios, despliegan y establecen un puesto de socorro, normalmente en el área de servicios de la unidad y en beneficio de la misma. Además, deben disponer de escuadras de primeros auxilios y de camilleros motorizados o a pie, que se destacan hacia las Compañías, Escuadrones o Baterías, donde establecen un nido de heridos, con el propósito de impartir los primeros auxilios y realizar la evacuación hacia el puesto de socorro.
- 49. Las compañías de sanidad orgánicas de las brigadas, son pequeñas corporaciones del servicio, destinadas a apoyar a las unidades que integran a la brigada. Al desplegar, establecen un puesto de recolección y atención médica, al que se concentran las y los pacientes procedentes de los puestos de socorro, para su atención, clasificación y sí procede, su recuperación en el mismo puesto; disponen de una sección motorizada de ambulancias que tiene a su cargo evacuar las bajas de los escalones subordinados; otros organismos de estas compañías realizan actividades de desinfección, control de plagas, laboratorio de análisis clínicos y trabajos sencillos de odontología.

- 50. Los Batallones de Sanidad orgánicos de las Divisiones, deben contar con Compañías subordinadas orgánicas, semejantes a las mencionadas en el párrafo anterior, destinadas a proporcionar apoyo a las Brigadas y a otras unidades de la propia División, tales como la artillería, ingenieros de servicio, cuartel general, entre otros; estos Batallones despliegan y establecen con sus Compañías puestos de recolección y atención médica; una instalación denominada puesto de despeje, al que se concentran las y los pacientes que no pueden recuperarse en los puestos de recolección y atención médica y donde se les prepara para su evacuación a escalones superiores del servicio.
- 51. A la unidad de Teatro, que puede ser un Cuerpo de Ejército, se le asigna un número variable de Batallones de servicio de sanidad, de orgánica diferente a los de la División. Estos Batallones despliegan en el Área de Servicios del Cuerpo de Ejército y podrán establecer:
  - A. Hospitales quirúrgicos.
  - B. Hospitales de evacuación.
  - C. Hospitales de convalecencia.
  - D. Hospitales Militares de Zona.
- 52. Los hospitales quirúrgicos, se establecen lo más adelantados que sea posible, incluso dentro del área de servicios de las divisiones, para proporcionar tratamiento quirúrgico inmediato a los y las pacientes que no puedan ser evacuados, así como el tratamiento de emergencia a personal de pacientes graves.
- 53. Los hospitales de evacuación, se establecen más a retaguardia y proporcionan hospitalización y atención para todo tipo de pacientes, cuando por la naturaleza de sus padecimientos puedan de ahí ser regresadas o regresados a sus unidades; asimismo, preparan a otros pacientes para su evacuación a una instalación de mayor nivel.

- 54. Los hospitales de convalecencia se establecen lo más a retaguardia posible dentro del área de servicios; a ellos son enviados las y los pacientes procedentes de los hospitales de evacuación, que por su mejoramiento ya sólo se espera su rehabilitación para ser devueltos al servicio en corto plazo.
- 55. Los Hospitales Militares de Zona y escalones del Servicio de sanidad propia, son aquellas instalaciones encargadas de proporcionar atención médica a personal de las unidades a la cual no están adscritas.
- 56. A este nivel de la organización y despliegue del servicio, las unidades e instalaciones son móviles o semimóviles pero hacen el máximo uso posible de instalaciones hospitalarias permanentes que existan en el área, siempre y cuando dicho empleo sea compatible con la seguridad respecto a la acción del enemigo.
- 57. El sistema de la zona de retaguardia, comprende instalaciones fijas y semifijas, para las que también se aprovechan al máximo los establecimientos permanentes o se adaptan construcciones de características adecuadas. Estas instalaciones pueden ser:
  - A. Hospitales Militares de Zona.
  - B. Hospitales generales.
  - C. Laboratorios.
  - D. Hospitales de convalecencia.
- 58. A este nivel, se dispone de unidades de ambulancias encargadas de trasladar las bajas de unos escalones a otros según sea necesario. Generalmente a las instalaciones de la zona de retaguardia son enviados las y los pacientes que requieren un plazo prolongado para su tratamiento y recuperación, por lo que conviene que causen baja de sus unidades y una vez lograda su rehabilitación sean enviadas o enviados a los depósitos de reemplazos para que se les dé nuevo destino.

- 59. Las instalaciones del servicio en la zona del interior son similares a las de la zona de retaguardia, aunque normalmente de mayores dimensiones, capacidad y medios para la atención de los y las pacientes; también comprenden hospitales especiales para ciertos tipos de enfermedades y tratamientos. A estas instalaciones llegan las bajas que requerirán un tratamiento muy prolongado, delicado o complicado; así como aquellos casos en que se ha determinado que la o el paciente no podrá volver al servicio aun cuando se recupere.
- 60. Similar al escalonamiento del mantenimiento, existe un escalonamiento del despliegue de los órganos encargados de materializar la función de evacuación y hospitalización de personal; dicho escalonamiento comprende cinco escalones como sigue:
- A. Primer Escalón. Los pelotones o secciones orgánicas de las corporaciones de las armas y servicios; así como los Hospitales Militares de Zona e instalaciones diversas.
- B. Segundo Escalón. Compañías de sanidad orgánicas de las Brigadas, Batallones de Sanidad de las divisiones y formaciones de sanidad orgánicos o adscritos a agrupamientos u organizaciones equivalentes.
- C. Tercer Escalón. Unidades de sanidad adscritas al Cuerpo de Ejército.
- D. Cuarto Escalón. Los órganos del servicio que operan en el sistema de la Zona de Retaguardia.
- E. Quinto Escalón. Los órganos del servicio que actúan en el sistema de la Zona del Interior.
- 61. Los principios que rigen las actividades logísticas relacionadas con la evacuación y hospitalización de personal son las siguientes:

- A. La evacuación de bajas de un puesto a otro, es responsabilidad del escalón superior y debe realizarse con medios de transporte de este último. Sólo en casos muy especiales se usarán los medios de evacuación de un escalón para trasladar a las y los pacientes al escalón superior.
- B. La evacuación debe realizarse con la máxima rapidez, debiendo emplear en cada caso, el medio de transporte más adecuado disponible, aun cuando se utilicen transportes que no sean propios del servicio de sanidad.
- C. No necesariamente se evacuará a un o una paciente de escalón en escalón; si el caso lo amerita, (previa clasificación y preparación), se enviará directamente al escalón más elevado en que existan los medios necesarios para su atención.
- D. Todas las formaciones de cualquier escalón, deben estar capacitadas para atender de inmediato casos de emergencia.
- E. A mayor gravedad del caso y a mayor tiempo de recuperación, deberá ser evacuado más a retaguardia dentro del escalonamiento del servicio. Los casos menos graves o de pronta recuperación, deberán ser atendidos en los escalones más adelantados.
- F. Las y los pacientes deben ser devueltos al servicio lo más pronto posible. El personal permanecerá en las instalaciones el tiempo indispensable para su completa recuperación.

## Sexta Sección

# La Evacuación y Hospitalización de Animales

62. La evacuación de animales enfermos o heridos es el proceso de retirarlos del teatro de operaciones y trasladarlos a instalaciones apropiadas para su recuperación.

- 63. La hospitalización de los animales enfermos o heridos consiste en ingresarlos a instalaciones adecuadas para su tratamiento y recuperación. La función logística de evacuación y hospitalización de animales es característica del Servicio de Veterinaria y Remonta.
- 64. Para la realización de las actividades que corresponde el Servicio de Veterinaria y Remonta, el cual se organiza y despliega en forma parecida a como se hace en el Servicio de Sanidad, pero con menos efectivos, instalaciones y medios.
- 65. En las unidades donde se empleen animales, es donde se manifiesta la materialización de esta función, y se dispondrá de una sección de veterinaria y remonta capaz de establecer un puesto veterinario y de destacar escuadras de apoyo veterinario acompañando a las unidades que apoya.
- 66. Si la cantidad de animales de uso militar en un teatro de operaciones lo amerita, se desplegarán en la Zona del Frente y en la Zona de Retaguardia instalaciones hospitalarias para su atención y recuperación.
- 67. La regla general que regula la evacuación y atención veterinaria de animales de uso militar, establece que si estas actividades resultan antieconómicas, será preferible sacrificar al animal enfermo o herido, debiéndose agotar los recursos humanos y materiales del servicio de veterinaria y remonta para evitar el sacrificio del ganado, sin detrimento de su impacto en el desarrollo de las operaciones.

# Séptima Sección

## La Construcción de Obras y el Alojamiento de Tropas

68. Es una función logística que reviste dos aspectos de actividad estrechamente relacionados, el de la construcción de obras y el alojamiento de las tropas.

- 69. La construcción de obras se refiere al conjunto de actividades que implica el proyecto, construcción, adaptación y conservación de obras materiales para necesidades militares de todo tipo, corresponde al Servicio de Ingenieros.
- 70. El alojamiento de las tropas se refiere al conjunto de actividades tendientes a proporcionar al personal que integra las unidades, dependencias e instalaciones militares, locales permanentes o transitorios adecuados para que en ellos realicen sus funciones, no corresponde a un servicio en particular, sino que en ella intervienen las y los mandos y la mayoría de los servicios en los aspectos de las actividades que a cada cual corresponden.
- 71. Las obras materiales comprenden una amplia gama, entre las que figuran principalmente las siguientes:
- A. Para el alojamiento que integran las unidades, dependencias e instalaciones: edificios para cuarteles y campos militares, talleres, almacenes, depósitos, refugio para animales, enfermerías, hospitales y laboratorios de diversa naturaleza, casinos, instalaciones deportivas, prisiones militares, campos de prisioneros o prisioneras de guerra, entre otros. Además, campamentos a base de tiendas o barracas desmontables para similares propósitos, como alojamientos transitorios.
- B. Instalaciones para adiestramiento, tales como campos y stand de tiro, campos de instrucción, pistas de adiestramiento, áreas especiales para ejercicios y maniobras, entre otras.
- C. Trabajos de fortificación y camuflaje, así como preparación de destrucciones importantes.

- D. Obras relacionadas con las vías de comunicación: caminos, brechas y carreteras, así como sus puentes, alcantarillas y obras de arte en general; vías férreas, incluidas sus instalaciones conexas tales como andenes, embarcaderos, señales, talleres y sistemas de control; teleféricos, funiculares, bandas sin fin y otros medios semejantes; puertos, que comprenden muelles, rompeolas, balizamiento y otros aspectos, principalmente en vías fluviales y lacustres; oleoductos con sus instalaciones de bombeo y de seguridad; pistas, calles de rodaje, plataformas de servicios y helipuertos, así como Estaciones Aéreas y Bases Aéreas Militares.
- E. Control, rehabilitación y conservación de servicios permanentes de distribución de agua potable, drenaje, electricidad, gas y otros similares, en el Área de Operaciones.
- 72. El empleo de las tropas de ingenieros en operaciones militares para el control, rehabilitación y operación de instalaciones de servicio público, solamente se justifica cuando estas se puedan utilizar en beneficio de las operaciones propias o cuando en beneficio de la población no resulte inconveniente a tales operaciones. En todo caso, será preferible que el manejo de estos sistemas quede a cargo de las autoridades civiles, ya que están familiarizadas con los mismos y se evita distraer personal militar.
- 73. El alojamiento de las tropas reviste modalidades especiales en operaciones militares de tiempo de guerra, debido al frecuente cambio de radicación de la mayoría de las unidades, dependencias e instalaciones militares.
- 74. En las áreas próximas al frente, en que las operaciones activas hacen inseguro el empleo de campos militares, cuarteles y edificios acondicionados para alojamiento, las tropas utilizan normalmente sus medios orgánicos para alojarse, ya que pueden vivaquear, acampar o acantonar en sus áreas de reunión o en los sitios donde despliegan los servicios para funcionar; estas modalidades de alojamiento, sin dejar de ser parte de una función logística, se manejan preferentemente bajo normas y soluciones tácticas, ya que son precisamente los factores tácticos los que privan en tal ambiente.

- 75. En las áreas atrasadas o alejadas del frente, será más factible y conveniente la utilización de Cuarteles, Campos Militares y edificios acondicionados para el alojamiento y funcionamiento de las dependencias e instalaciones militares permanentes o semipermanentes, tales como cuarteles generales, almacenes y depósitos, talleres, hospitales, centros de reclutamiento y de adiestramiento, entre otros; pero en tales áreas se presenta también la necesidad de dar alojamiento a tropas en tránsito, es decir, a unidades completas que se mueven de un lugar a otro del país para su empleo en las regiones donde se necesiten.
- 76. A efecto de lo anterior y para satisfacer esta necesidad, el procedimiento más conveniente consiste en dotar a los cuarteles de personal administrativo y de servicios generales de planta y tener de cargo el edificio, instalaciones, material, mobiliario, equipo diverso y enseres para hacer funcionar los servicios de dormitorio, cocina, comedor, lavandería, enfermería, baños, sanitarios y demás que no son de planilla orgánica en las corporaciones, de manera que éstas tropas en tránsito dispongan de sitios adecuados y equipados debidamente para alojarse en ellos en las mejores condiciones posibles, dejándolos sin mayor problema cuando deban cambiar de radicación.

## Octava Sección

# El Transporte

- 77. La función logística de transporte comprende el conjunto de actividades necesarias para realizar el movimiento de un lugar a otro de personal, materiales, abastecimientos y demás pertrechos, mediante el empleo de toda clase de vehículos y vías de comunicación. Esta función logística corresponde principalmente al Servicio de Transportes Militares y en su materialización intervienen otros servicios.
- 78. Un sistema de transportes debe estar organizado con tres tipos de elementos:

- A. Medios de Transporte. Constituidos por unidades y otras organizaciones, a base de una combinación de medios de transporte tales como: aéreo, automóvil, ferroviario, marítimo, fluvial y lacustre, a lomo, humano, entre otros.
- B. Órganos de Coordinación y Control. Representados por los Cuarteles Generales y Jefaturas del Servicio de Transportes Militares principalmente, encargados de planear y coordinar, dirigir y controlar las actividades de transportación. Además, participan en esta actividad de la organización la policía militar, para la vigilancia y el control del tránsito de las tropas encargadas de proporcionar escoltas y seguridad táctica a los medios de transporte y vías de comunicación.
- C. Vías de Comunicación. Son los caminos, carreteras, vías férreas, pistas, calles de rodaje, plataformas de servicios, helipuertos y demás instalaciones materiales que sirven de infraestructura para que los medios de transporte puedan actuar. En este aspecto de la organización, participa fundamentalmente el Servicio de Ingenieros que tiene a su cargo tales obras.
- 79. El propósito general de un sistema de transportes consiste en mover hacia donde sea necesario las tropas y los abastecimientos; así como realizar las evacuaciones de todo tipo; el transporte en la actividad logística desempeña un papel semejante al movimiento en la actividad táctica.
- 80. Los principales medios de transporte de uso en las operaciones militares son los siguientes:
- A. Transporte Aéreo. Consiste en la utilización de aviones y helicópteros; se caracteriza por ser el medio de transporte más efectivo y veloz; cuenta además con la flexibilidad proporcionada por su capacidad casi ilimitada para elegir rutas dentro del alcance de los materiales. Sus limitaciones están impuestas por: la exigencia de aeropuertos, helipuertos, campos o pistas de aterrizaje; limitada capacidad de carga de los materiales; el consumo de combustibles y las condiciones meteorológicas adversas, además de que en operaciones es necesario contar con la superioridad aérea para efectuar en forma segura la transportación.

- B. Transporte Automóvil. Consiste en el empleo de camiones automóviles, principalmente de carga. Es un medio de gran capacidad y de muy aceptable velocidad; dispone además de la flexibilidad que le proporciona la extensa red de caminos y carreteras, que se expande al ritmo del progreso del país. Constituye el principal medio de transporte para las tropas terrestres en operaciones militares, pudiendo ser empleado en combinación con otros o bien para complementar la acción de transportes ferroviarios, fluviales, aéreos y demás.
- C. Transporte Ferroviario. Es el medio terrestre de mayor capacidad y economía; puede mover grandes volúmenes y tonelajes a grandes distancias, a costo reducido y a una velocidad uniforme, aunque relativamente reducida. Su flexibilidad está limitada al trazo de las vías en relación con las áreas de operaciones, siendo además muy vulnerable a la acción enemiga, principalmente la aérea.
- D. Transporte Marítimo. Representado por buques y otras embarcaciones mediante tráfico marítimo de altura o de cabotaje. Este medio es capaz de transportar a muy grandes distancias, altos tonelajes de toda clase de artículos y tropas en grandes efectivos, ya sea en buques aislados o en convoyes, a un costo muy bajo. Su velocidad es reducida y su flexibilidad está limitada por la necesidad de contar con facilidades portuarias adecuadas; es muy vulnerable a los ataques enemigos, tanto aéreos como de buques de superficie y submarinos, por lo que requiere disponer de protección naval y aérea adecuadas.
- E. Transporte Fluvial y Lacustre. Emplea embarcaciones que generalmente ofrecen gran capacidad de carga, economía y reducida velocidad. Este medio de transporte está sujeto al trazo y extensión de los ríos o lagos en que se utilice, siendo vulnerable a la acción enemiga desde las orillas de las vías de navegación, así como a la acción aérea.

- F. Transporte a Lomo. Es el medio en que se utilizan acémilas, caballos y burros, para transportar cargas diversas en terrenos accidentados, montañosos, pantanosos, selváticos y en general, prohibitivas para el uso de automóviles y otros medios terrestres de transporte. Es un sistema muy costoso y de escaso rendimiento, pues la capacidad de carga de cada animal es muy reducida, necesitándose gran número de ellos para transportar un tonelaje limitado. Los animales requieren ser manejados por personal idóneo, consumen forrajes que representan peso y volumen considerables y agua para beber en cantidad apreciable, demandan servicio veterinario y otras atenciones diversas.
- G. Transporte Humano. Se trata de individuos militares o civiles en función de cargadores, utilizables en tramos limitados para transportar cargas diversas a brazo, complementando así la acción de otros medios de transporte. Es un medio de poco rendimiento debido a la corta capacidad de carga de cada individuo y a las atenciones que estos demandan en cuanto a alojamientos, equipo individual, alimentación, atención médica y paga.
- H. Otros medios de transporte. Las fuerzas en operaciones militares pueden disponer de otros medios en ciertas áreas en que ya existan permanentemente o en las que sean instalados con carácter provisional o por cortas distancias. Entre los principales figuran:
- a. Teleféricos. Se trata de góndolas o canastillas susceptibles de ser suspendidas de un cable aéreo horizontal o inclinado, sobre el cual se desplazan a manera de vía. Se emplean para salvar obstáculos importantes y en terrenos montañosos; proporcionan gran capacidad de carga a bajo costo de operación, pero su instalación es complicada.
- b. Funiculares. Son plataformas o vagones que ruedan sobre vía férrea en terreno muy inclinado, operándose mediante un cable accionado a su vez por un malacate colocado en el extremo superior del trayecto. También se utilizan en terrenos muy montañosos para complementar a otros medios de transporte, bajando cargas de un nivel a otro con gran rendimiento.

- c. Tuberías. Entre estos se encuentran los oleoductos, gasoductos y acueductos que sirven para transportar productos líquidos, tales como combustibles, lubricantes, gas y agua; constituyen la forma más económica de transporte; proporcionan una corriente continua de carga con el mínimo de empleo de personal y poco vulnerable a los efectos climatológicos. Su instalación representa costo, tiempo y numerosa mano de obra, pero una vez instaladas y con alteraciones mínimas del aspecto natural del terreno, son más seguros ante los ataques aéreos a comparación de otros medios de transporte; para evitar su sabotaje es necesario proporcionarles la protección adecuada.
- d. Banda Sin Fin. Es un sistema de transferencia de carga muy útil a cortas distancias dentro de las terminales del sistema de transportes. Se instala con facilidad, pudiendo ampliarse en extensión, reducirse, cambiar de dirección y desmontarse fácilmente para utilizarse en otro lugar.

## Novena Sección

#### La Mano de Obra

- 81. Como función logística consiste en el empleo de recursos humanos ajenos a las fuerzas armadas, para satisfacer necesidades militares en materia de trabajo; comprende esta función la adquisición, organización y utilización de trabajadores civiles, refugiados y desplazados, así como prisioneros de guerra.
- 82. El empleo de mano de obra civil es necesario y conveniente para el desarrollo de tareas y actividades que no requieren de personal con preparación militar. Esta mano de obra, resulta más económica que la utilización de tropas en actividades y tareas aludidas, ya que permiten dedicar más personal militar a las tropas que se encuentran en combate que a los servicios y además permite que el personal combatiente no sea distraído de su adiestramiento y del cumplimiento de sus misiones básicas relacionadas con las operaciones.

- 83. En caso de que la seguridad y la importancia de las actividades exijan su empleo, será preferible utilizar personal militar, ya sea con la creación de compañías de trabajadores expresamente organizadas para el efecto, o bien, nombrar fajinas con parte de las tropas disponibles. En todo caso el personal civil debe ser dirigido, controlado y supervisado por personal militar.
- 84. Será en las zonas de retaguardia y del interior donde las fuerzas armadas empleen en mayor escala mano de obra civil, pero aún en la zona del frente, las y los comandantes con frecuencia tendrán la necesidad de utilizarla. En todo caso, las autoridades militares habrán de establecer y aplicar las medidas de contrainteligencia correspondientes, además de las de orden, control, y disciplina necesaria, a fin de prevenir el espionaje, actos de sabotaje y actividades subversivas.
- 85. Las actividades en que con más frecuencia se utiliza la mano de obra civil en campaña, son las de construcción, acondicionamiento y conservación de obras, rehabilitación de áreas dañadas; como medio de transporte a base de cargadoras y cargadores. En lugares donde esta modalidad sea necesaria; para el manejo de carga en depósitos, almacenes, estaciones y muelles; en los servicios generales de algunas instalaciones, dependencias, cuarteles y demás alojamientos militares; como empleados o empleadas en múltiples actividades en oficinas, archivo y locales en funciones de carácter netamente administrativo en que no se manejen asuntos clasificados.
- 86. En principio, las y los trabajadores civiles deben contratarse dentro del área en que serán utilizados; este procedimiento evita la necesidad de proporcionarles alojamientos, alimentación, entre otros servicios y atenciones que pueden obtener en sus domicilios; sin embargo, cuando se les contrate para actuar lejos del lugar de su radicación, será necesario proporcionarles los servicios que requieran según el caso.

- 87. La contratación debe hacerse conforme a las normas y procedimientos usuales y los salarios y prestaciones a que tengan derecho se les otorgarán de conformidad con la legislación laboral vigente en el área de que se trate, en todo caso hasta donde ello sea posible.
- 88. La utilización de las y los prisioneros de guerra como mano de obra, debe sujetarse a los convenios internacionales vigentes², los que determinan que este personal no debe ser utilizado en alguna actividad conectada con las operaciones o con la producción de material bélico, deben desempeñar voluntariamente su trabajo y percibir paga por él, recibir un trato y atención similares a los que las leyes del trabajo señalen para los y las trabajadoras del país en que se encuentren prisioneros.

 $<sup>^2\,</sup>$  SEDENA, "MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO PARA EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS", México, (2015) pp. 120-126.

## Capítulo III

# Principios de la Logística

- 89. Para una mejor comprensión de lo que significa la logística en relación a los servicios, puede decirse, que la logística es a los servicios técnicos lo que la táctica general es a las armas.
- 90. La táctica general combina el empleo y la actuación de las tropas de las diversas armas para yuxtaponer o superponer su acción y realizar una maniobra táctica encaminada a combatir fuerzas enemigas³; la logística, en forma similar, combina el empleo y la actuación de diversos servicios técnicos para yuxtaponer o superponer su acción y apoyar a las tropas combatientes para satisfacer sus necesidades de vida y operación.
- 91. La logística comprende un conjunto de actividades administrativas, que son parte de las actividades militares; pero a la vez, revisten aspectos netamente operativos o del campo de las operaciones, en la ejecución de sus funciones de abastecimiento, evacuación, mantenimiento y conservación que necesariamente se realizan en el campo de batalla, dentro del marco de la maniobra táctica apoyada y de las actividades tácticas de las tropas combatientes.
- 92. En la planeación y ejecución de las actividades logísticas tienen aplicación los principios de la guerra, de los cuales se derivan los principios de la logística, siendo los siguientes:
  - A. Apoyo adecuado.
  - B. Sencillez.
  - C. Ímpetu de la retaguardia.
  - D. Confiabilidad.

 $<sup>^{3}</sup>$  SEDENA, "MANUAL DE OPERACIONES MILITARES", México, (2017) p. 101

- E. Oportunidad.
- F. Balance.
- G. Autoridad.
- H. Seguridad
- Economía.
- 93. Apoyo adecuado. Significa que el apoyo logístico debe proporcionarse a las unidades subordinadas según el papel que cada una vaya a desempeñar en la operación proyectada y según la importancia del esfuerzo a desarrollar en ella: a mayor esfuerzo mayor apoyo.
- A. La aplicación de este principio implica una estrecha coordinación entre la planeación y ejecución de las actividades tácticas y las logísticas recíprocamente relacionadas, determinándose con la mayor precisión posible la importancia relativa de los esfuerzos de las diversas tropas empeñadas, a fin de asignar en forma correcta los recursos y ubicarlos en tiempo y lugar de acuerdo con las necesidades.
- B. Al estimar la situación logística para apoyar una operación, deben analizarse los factores tácticos: misión, entorno, enemigo y medios; así como la operación por apoyar.
- 94. Sencillez. Significa simpleza, sin artificio o complicación<sup>4</sup>, por lo que es una condición que debe ser tomada en consideración en toda actividad militar, a fin de lograr mediante ella: el orden, la coordinación y la exitosa puesta en práctica de los planes previstos, por ambiciosos que estos sean. Lo anterior, aplicado en la planeación, dirección y realización de las actividades logísticas, implica lo siguiente:

.

 $<sup>^{4}</sup>$  SEDENA, "MANUAL DE OPERACIONES MILITARES", México, (2017) p. 21

- A. Eliminar escalones innecesarios en las peticiones y trámites, así como en la remisión de abastecimientos y ejecución de evacuaciones y actividades de conservación.
- B. Simplificar los documentos destinados a la administración y control de las actividades y existencias.
- C. Que los planes y órdenes logísticas sean fáciles de comprender, interpretar y realizar, por parte de los diversos servicios que apoyan y de las tropas que se benefician con el apoyo.
- D. Es fundamental que los planes y órdenes sean sencillos y se tome en cuenta la regla de que un plan militar, por simple que sea, no siempre podrá ser ejecutado tal como fue concebido y preparado, debido a las múltiples contingencias que se presentan.
- E. Por lo anterior, los planes y órdenes deben ser claros, completos, concisos, fáciles de interpretar y comprender, ya que las órdenes extensas y complicadas pueden dar lugar a interpretaciones erróneas, pérdida de tiempo, confusiones y ejecución incorrecta.
- F. No debe interpretarse erróneamente que la aplicación del principio de la sencillez, signifique ignorar la aplicación de los demás principios, normas, técnicas y doctrina, ya que éstos deben ser conocidos por los mandos en todos los niveles, pues son los que crean unidad en los procedimientos, así como la forma correcta y uniforme de actuar.
- 95. Ímpetu de la retaguardia. El apoyo logístico debe proporcionarse de la retaguardia hacia el frente.
- A. Cada escalón con funciones administrativas debe apoyar a sus inmediatamente subordinados; esto tiene por objeto permitir a los mandos subordinados concentrarse en el cumplimiento de sus misiones tácticas, sin distraer su atención y esfuerzo en asegurar por sí mismos el apoyo que demandan para realizarlas.

- B. En la evacuación médica, que se realiza del frente a la retaguardia, es también aplicable este principio, ya que cada escalón que dispone de personal del Servicio de Sanidad es responsable de enviar sus medios de transporte para evacuar las bajas de los escalones subordinados.
- 96. Confiabilidad. Las y los comandantes deben dar a sus mandos subordinados la seguridad de que dispondrán de los apoyos necesarios en el momento y lugar que sus planes lo requieran. Para ello, el sistema de apoyo logístico debe ser digno de confianza y garantizar su continuidad a pesar de las eventualidades o contingencias no previstas. Esto se logra al realizar lo siguiente:
- A. Formular y poner en práctica planes alternos y realistas.
- B. Establecer reservas en abastecimientos, transportes y demás medios y;
- C. Anteponer el interés personal por el servicio, si se requiere, por parte de las tropas, a fin de cumplir con sus tareas en forma oportuna y completa.
- 97. Oportunidad. El apoyo logístico deberá estar disponible para cada organismo en el momento oportuno, en el lugar adecuado y en la cantidad necesaria. Por lo que este principio implica:
- A. Que los servicios deben actuar en beneficio de las tropas apoyadas, en el momento que lo requieran, no antes ni después; de ser antes la unidad apoyada se haría pesada; de ser después sería extemporáneo e inútil.
- B. Similar caso ocurriría si los abastecimientos que se les envían no son del tipo y en la cantidad requeridos, o si le son colocados en un lugar alejado, que implique desplazar medios de transporte para recogerlos, o bien tan cercano que constituyan un peligro a la seguridad y al secreto, o un estorbo a las operaciones.

- 98. Balance. Este principio significa que los recursos para el apoyo logístico de una operación deben adecuarse a las necesidades de ésta y a la vez, que la operación se ajuste a lo que los recursos disponibles permitan realizar.
- A. No es posible llevar a cabo una operación sin que existan los medios indispensables para realizarla; pero aún si se cuenta con medios suficientes, siempre será necesario dosificarlos, a fin de evitar carencias o desperdicios.
- B. El balance se aplica a los medios de consumo y de reemplazo; así como a las unidades de los servicios técnicos, con el fin de que no existan más que las necesarias para una operación, pero tampoco menos en detrimento del apoyo que deban proporcionar.
- 99. Autoridad. Este principio se interpreta en el sentido de que las actividades de apoyo logístico deben realizarse mediante una planeación centralizada y una ejecución descentralizada. Esta planeación implica:
- A. Que la o el comandante debe delegar autoridad suficiente en el personal encargado de dirigir con iniciativa la actuación de los servicios en sus actividades de apoyo, por lo que responderá de ello únicamente ante el mando.
- B. Que quienes reciben la responsabilidad de dirección, se aseguren que cada integrante de los diversos servicios posea la autoridad para decidir y actuar adecuadamente ante nuevas necesidades o contingencias imprevistas.
- C. Todo ello exige que las personas que tienen a su cargo estas funciones sean de amplia competencia, tanto en los aspectos militares como en los técnicos inherentes a los servicios.

- 100. Seguridad. En las operaciones es necesario asegurar la existencia y conservación de los medios de apoyo logístico, las tareas que deban desarrollar y el buen funcionamiento de todo el sistema, así como evitar que puedan ser destruidos, nulificados o desorganizados por la acción enemiga. accidentes o funcionamiento; para esto, es necesario proteger las actividades por el secreto, la ocultación, la dispersión, el abrigo contra los fuegos, mediante la competencia y buen adiestramiento del personal encargado, el mantenimiento eficiente y la disciplina de los componentes, de igual forma la utilización de tecnología de última generación que permita la vigilancia y apoyo de las actividades logísticas coadyuvando con la seguridad de las mismas, y brindando la protección necesaria para su desarrollo.
- 101. Economía. Se refiere a que se empleen los recursos necesarios, dosificados en la medida requerida para asegurar el cumplimiento de la misión. Implica el constante mejoramiento de la organización y de los sistemas de administración para el control de actividades y medios, la sencillez del equipo y la operación del mismo; así como de las unidades, dependencias e instalaciones de apoyo. Este principio está estrechamente ligado al de balance.
- 102. En la aplicación de los principios de la logística, los mandos, sus auxiliares y los servicios que realizan el apoyo, deberán siempre tener presente la siguiente norma: satisfacer las necesidades de vida y operación de las tropas en tiempo oportuno, en el lugar adecuado y en la cantidad necesaria de medios, para mantener elevada su moral y garantizar su eficiencia combativa.

## Capítulo IV

### Los Servicios

### Primera Sección

### **Concepto General**

- 103. Al tratarse aspectos orgánicos de carácter general en relación con los servicios, se conceptúan a éstos, como las diversas agrupaciones especializadas que tienen como propósito coadyuvar a satisfacer las necesidades de vida y operación de los mandos, sus auxiliares y de las tropas de combate, mediante el desempeño de toda clase de actividades administrativas cada una de acuerdo con su especialidad.
- 104. La actuación de los diversos servicios al desarrollar sus actividades, cada uno en la esfera de sus responsabilidades, misiones y funciones, se traduce en acción material que se denomina apoyo, término respecto al cual procede distinguir tres modalidades o aspectos que son:
  - A. Apoyo Administrativo.
  - B. Apoyo de Servicios.
  - C. Apoyo Logístico.
- 105. Apoyo Administrativo. Es el que proporcionan los mandos a sus tropas, por sí mismos y por medio de los servicios de toda clase, para satisfacer sus necesidades de vida y operación. Una o un comandante de corporación proporciona apoyo administrativo a sus compañías subordinadas, enviadas a cumplir una misión cuando:
- A. Facilita sus desplazamientos proporcionándoles medios de transporte.

- B. Asegura los medios de subsistencia y el reamunicionamiento.
- C. Los dota de medios de comunicación necesarios, para materializar el enlace.
  - D. Cubre las bajas de personal.
- E. Sustituye el armamento y equipo deteriorado por otro en buen estado.
- F. Asegura el pago oportuno de haberes y demás emolumentos.
- G. Auxilia en sus relaciones con las autoridades civiles y con los particulares del área.
- 106. Estas acciones ejemplifican cómo el mando de una unidad manifiesta su apoyo administrativo a las tropas, por sí mismo y por medio de los servicios de que dispone. El apoyo administrativo en operaciones es el que se refiere principalmente a las funciones recíprocamente relacionadas de logística, de personal y de asuntos civiles.
- 107. Apoyo de Servicios. Se deriva del apoyo administrativo y se refiere a la acción material de las unidades e instalaciones de un servicio específico en beneficio de las tropas, ya que existen otras formas de apoyo administrativo, que no son realizados mediante los servicios, sino mediante la acción del mando de la unidad.
- 108. Apoyo Logístico. Se refiere exclusivamente al apoyo que se proporciona en los aspectos que comprenden las funciones logísticas y es realizado por los servicios técnicos.

109. El apoyo logístico se materializa mediante el abastecimiento, la evacuación y el mantenimiento de materiales; la evacuación y hospitalización del personal o animales; la construcción de obras y el alojamiento de las tropas; así como el empleo de servicios diversos en actividades conexas con las antes señaladas. No es apoyo logístico, por ejemplo, proporcionar reemplazos a una unidad que haya sufrido bajas, esta forma de apoyo administrativo corresponde a asuntos de personal; pero sí es de apoyo logístico ministrarle a los reemplazos armamento, municiones y equipo diverso que necesitarán para entrar en acción.

### Segunda Sección

### Clasificación

- 110. La clasificación de los servicios desde el punto de vista orgánico, señala que los servicios necesarios en tiempo de guerra, para un eficaz apoyo a las operaciones, se clasifican desde tres aspectos:
  - A. Por sus misiones generales.
- B. Por la forma en que dejan sentir su acción a las tropas.
  - C. Por su influencia en las operaciones.

## Subsección (A)

#### **Por sus Misiones Generales**

- 111. Comprende a los servicios técnicos, administrativos y generales y especiales y de seguridad social.
- A. Servicios Técnicos. Son aquellos que desarrollan esencialmente funciones logísticas y son los siguientes:
  - a. Servicios técnicos del Ejército.

- i. Servicio de Ingenieros.
- ii. Servicio de Cartografía.
- iii. Servicio de Transmisiones.
- iv. Servicio de Transportes.
- v. Servicio de Materiales de Guerra.
- vi. Servicio de Intendencia.
- vii. Servicio de Sanidad.
- viii. Servicio de Veterinaria y Remonta.
  - ix. Servicio de Informática.
  - x. Servicio de Aeronáutica.
- b. Servicios técnicos de la Fuerza Aérea.
  - i. Meteorológico;
  - ii. Control de vuelo y
  - iii. Material aéreo.
    - (A). Mantenimiento de material aéreo.
    - (B). Abastecimiento de material aéreo.
    - (C). Material aéreo electrónico.
    - (D). Material bélico de la fuerza aérea.
    - (E). Mantenimiento de paracaídas.
    - (F). Especialistas del servicio de material

- B. Servicios Administrativos y Generales. Tienen a su cargo el desempeño de actividades administrativas que no sean las de carácter logístico; algunos existen desde tiempo de paz y otros serán organizados y funcionarán en tiempo de guerra, como sigue:
  - a. Servicio de administración militar.
  - b. Servicio de justicia militar.
  - c. Servicio de policía militar.
  - d. Servicio de personal.
  - e. Servicios generales de Estado Mayor.
  - f. Servicios generales.
- C. Servicios Especiales y de Seguridad Social. Su finalidad es organizar, dirigir y hacer funcionar actividades tendientes a elevar y mantener la moral y bienestar de las tropas.

# Subsección (B)

## Por la Forma en que hacen sentir su acción a las Tropas

- 112. En este aspecto los servicios se clasifican al tomar en cuenta los aspectos funcionales, de la manera siguiente:
  - A. Abastecimiento y Evacuación.
  - B. Mantenimiento y Recuperación.
  - C. Acción Moral.
  - D. Enlace.
  - E. Transporte.
  - F. Orden.

- 113. Los Servicios de Abastecimiento y Evacuación. Son los que tienen a su cargo proporcionar a las tropas todos los medios materiales necesarios para su vida y operación, así como de desembarazar a éstas de artículos que no les sean útiles o constituyan estorbo para operar. Dentro de esta clasificación se consideran a los servicios técnicos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 114. Los Servicios de Mantenimiento y Recuperación. Tienen a su cargo conservar en buenas condiciones al personal, animales y materiales diversos, así como de recuperarlos, o sea ponerlos nuevamente en condiciones útiles cuando transitoriamente se encuentren lesionados, enfermos o fuera de servicio. Dentro de esta clasificación se encuentran los servicios técnicos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 115. Servicios de Acción Moral. Todos los servicios existentes influyen con su actuación en mayor o menor grado en la moral de las tropas. Sin embargo, algunos de ellos están destinados exprofeso a tales propósitos, principalmente los especiales y de seguridad social, así como el de correos que constituye una actividad del Servicio de Administración.
- 116. Los Servicios de Enlace. Son los encargados de materializar la intercomunicación entre todos los componentes de manera segura, rápida y continua, en cualquier situación y bajo cualquier circunstancia. El Servicio de Transmisiones es el que principalmente cae bajo esta clasificación, pero también coadyuvan en esta función el de informática, administración y el de transportes.
- 117. Servicios de Transportes Militares. A cuyo cargo está el movimiento de personal y materiales, correo y toda clase de materiales, para su traslado a donde sean necesarios, por medio de vehículos y otros medios de transporte terrestre, acuático y aéreo. Es el Servicio de Transportes Militares el que principalmente tiene a su cargo esta función.

118. Los Servicios de Orden. Son los que auxilian a los mandos en la vigilancia y prevención de faltas y delitos, en el mantenimiento de la disciplina y en la observancia de toda clase de disposiciones y cumplimiento de las leyes. A esta clasificación pertenecen los Servicios de: Policía Militar y Justicia Militar en la actuación de los órganos del fuero de guerra.

## Subsección (C)

## Por su Influencia en las Operaciones

- 119. La clasificación en este aspecto comprende:
  - A. Servicios indispensables en las operaciones militares.
- B. Servicios no indispensables en las operaciones militares.
- 120. Los servicios considerados como indispensables para las operaciones militares, son aquellos cuya actuación influye directamente en el resultado de las mismas, ya que su ausencia o deficiente funcionamiento podrían provocar fracaso o incapacidad para operar. Son servicios indispensables en las operaciones militares, los servicios técnicos del Ejército y Fuerza Aérea.
- 121. Los servicios necesarios, pero no indispensables para las operaciones, son aquellos de los cuales puede prescindirse temporalmente para la maniobra táctica, a reserva de que las tropas dispongan de ellos posteriormente, pero que no entorpezcan los planes si no se cuenta con su participación. Los servicios no indispensables en las operaciones militares son:
  - A. Administrativos y generales
  - B. Especiales y de seguridad social.

### **Segunda Parte**

### Las Actividades Administrativas Militares

## Capítulo I

#### **Generalidades**

- 122. Las actividades administrativas militares son las que se refieren a la dirección y ejecución de responsabilidades y funciones militares en todo tipo (excepto las estratégicas, operacionales y tácticas) y que tiene por objeto satisfacer las necesidades de organización; logísticas; de manejo y control de personal; de asuntos civiles y gobierno militar; de trámite, documentación, archivo, estadísticas e historial; de contabilidad y control de bienes, cargos, consumos y finanzas; justicia, disciplina, orden y policía; de moral, de régimen y economía internos en unidades y dependencias, bienestar y seguridad social; y en general, todas aquellas que no caigan en el campo de las actividades operativas.
- 123. Las actividades administrativas más significativas en la integración, preparación, vida, empleo y operación de las fuerzas armadas, son: esencialmente las logísticas, las de Personal, las de Asuntos Civiles y Gobierno Militar.
- 124. La Orgánica. Es la que se ocupa de la reunión y disposición de los medios de acción humanos y materiales para constituir unidades, dependencias e instalaciones, con miras a su eficaz empleo en las operaciones militares; comprende la estructuración funcional de los organismos, la definición de las funciones, facultades, competencia y responsabilidades y la determinación de las normas y procedimientos de funcionamiento para los organismos creados.

- 125. La aplicación del arte de organizar se ajusta a los principios y técnicas generales que se manifiestan en cualquier tipo de organización y a la vez, a principios y técnicas particulares que se manifiestan en las organizaciones castrenses exclusivamente.
- 126. Personal. El servicio de personal tiene como misión general controlar el potencial humano de la nación para fines militares.
- 127. Las actividades administrativas en materia de personal comprenden:
  - A. El control del potencial humano.
- B. El reclutamiento, la movilización, la preparación y la desmovilización de recursos humanos para necesidades militares.
- C. El control de efectivos en servicio activo y de las reservas.
- D. El manejo del personal como individuos mientras se encuentra en el activo.
  - E. El control y manejo de reemplazos.
- F. La aplicación del fuero de guerra y actividades relacionadas con éste.
- G. El empleo y operación de los servicios de orden moral y social.
  - H. El empleo de los prisioneros de guerra.
- 128. Gran parte de estas actividades son atendidas por los mandos de cada nivel orgánico, auxiliados por personal de sus cuarteles generales o grupos de comando; otras de ellas, por su naturaleza y magnitud, son desempeñadas por unidades, dependencias e instalaciones de servicios generales, administrativos y especiales.

- 129. La mayoría de tales aspectos se llevan a cabo en toda situación, de acuerdo con las Leyes, Reglamentos y disposiciones castrenses relativas a la administración de personal militar, conocidas y practicadas por todos los y las integrantes de las fuerzas armadas según el grado que tengan y cargos o comisión que desempeñen.
- 130. Asuntos Civiles. Se refieren a la autoridad ejercida, a las responsabilidades que se asumen y las acciones que se toman, por parte de las o los comandantes militares y sus tropas, en la localidad, área o zona de acción a su cargo, con respecto a las autoridades civiles locales, a los habitantes, a las propiedades y al terreno.
- 131. Gobierno Militar. Resultante de la aplicación de la ley marcial a que se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consiste en el control que la o el comandante deba establecer y mantener para administrar el área considerada, cuando previamente le haya sido ordenado o autorizado por los escalones superiores competentes por considerarse conveniente o necesario o bien, cuando le sea indispensable hacerlo así por exigencia de las operaciones militares.

## Capítulo II

### **Niveles de Actividad Administrativa Militar**

- 132. Para fines de organización y funcionamiento, los niveles de la actividad administrativa militar en operaciones militares, serán los siguientes:
  - A. Tradicional.
  - B. Trenes de unidad.
  - C. Trenes de servicios.
- 133. Nivel Tradicional. Integrado por las instituciones, órganos y dependencias civiles, gubernamentales y privadas, que por sus actividades y funciones administrativas, de investigación y desarrollo, de producción, de transporte, de construcción y de servicios diversos, sean útiles al esfuerzo de defensa nacional y estén en condiciones de proporcionar apoyo a las fuerzas armadas en operaciones militares.
- 134. Nivel Trenes de unidad. Materializado por las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, por medio de la acción de sus altos mandos y del apoyo que proporcionen los diversos órganos administrativos y de dirección de los servicios existentes ha dicho nivel.
- 135. Nivel Trenes de servicios. Constituido por los órganos administrativos del cuartel general de la o el comandante del teatro y la jefatura del servicio territorial correspondiente, directamente subordinada al mando del teatro de operaciones y dotada con los órganos de los servicios necesarios para desempeñar sus funciones.

## Capítulo III

# Los Servicios y la Movilización

- 136. La movilización consiste en hacer pasar a la nación y a sus fuerzas armadas del pie de paz al pie de guerra. Comprende tres aspectos principales que son los siguientes:
- A. Movilización de la producción. Se refiere a la acción gubernamental tendiente a encauzar la producción industrial, agrícola y de servicios para apoyar el esfuerzo de guerra.
- B. Movilización de las reservas humanas. Consiste en incorporar al servicio militar activo al personal de la nación necesario para nutrir a los organismos de las fuerzas armadas.
- C. Movilización de las fuerzas armadas. Se refiere a incrementar la magnitud de éstas en cuanto a sus efectivos para que estén en capacidad de responder eficazmente a la agresión.
- 137. En tiempo de paz, numerosas actividades administrativas militares a cargo de los mandos y de los diversos servicios, deben sujetarse a normas, procedimientos y condiciones legales que regulan diversos aspectos de la administración pública, con la finalidad de obtener economías, coordinación, unificación y control; entre éstos pueden mencionarse aspectos presupuestales, de compras, estadísticos, educativos, de seguridad social, de inventario y control de bienes, entre otros.
- 138. En tiempo de guerra, el poder ejecutivo de la nación hará uso de facultades extraordinarias que normalmente le otorga el Congreso de la Unión, puede modificar algunas de las normas legales en los aspectos y en la medida que sea necesario y conveniente para conducir con más facilidad, rapidez y buen éxito las actividades administrativas y operativas de las fuerzas armadas.

- 139. Puede darse el caso extremo de que, por ser necesario, a un o una comandante se le otorguen facultades para gobernar y administrar el área a su cargo en todos los aspectos que normalmente corresponden a las autoridades civiles y de administrar a las fuerzas armadas bajo su mando en aspectos que normalmente corresponden a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 140. En tiempo de paz, las organizaciones civiles de la industria, comercio, agricultura y servicios diversos, tanto gubernamentales como privados, cumplen su función de acuerdo a sus conveniencias mercantiles, a su iniciativa o a sus propósitos de servicio y de acuerdo también con las demandas del consumidor o de la población en general, según el tipo de organización o empresa de que se trate.
- 141. En tiempo de guerra, el proceso de movilización exige a las autoridades disponer de algunas de estas empresas u organizaciones privadas, así como dependencias gubernamentales, para dedicarlas a producir artículos o servicios necesarios a las fuerzas armadas y utilizar a cada organismo o empresa de acuerdo con su naturaleza y las actividades a que se dedica, pueden ser éstas de carácter administrativo, investigación y desarrollo, enseñanza, construcción, transportación, telecomunicación, producción industrial o agrícola, comerciales y servicios diversos.
- 142. Esta movilización se realiza de acuerdo a normas legales que para el efecto se decretan y las empresas son puestas a trabajar en el sentido que se desea, mediante acuerdos, convenios y contratos, celebrados entre ellas y las autoridades gubernamentales.
- 143. La movilización no implica que las empresas afectadas ni su personal directivo, administrativo, técnico, de obreros y operarios, queden bajo la autoridad militar, ni que pasen a ser parte de las fuerzas armadas; conservan su condición de civiles, al cumplir con las obligaciones y disfrutar de los derechos que implica tal condición. La movilización solamente implica que el esfuerzo de producción estará destinado a satisfacer necesidades militares.

- 144. Adjuntos a los diversos órganos de las empresas afectadas, actúan grupos de enlace integrados por militares destacados por las autoridades castrenses, quienes tienen la comisión de coordinar las actividades de las empresas con las necesidades militares, supervisar la producción, controlar la calidad de los productos o servicios proporcionados y, si es necesario, establecer o vigilar la seguridad contra el espionaje, sabotaje o actividades similares.
- 145. La movilización del personal para integrar los organismos de las fuerzas armadas se lleva a cabo conforme a lo que está previsto en la legislación sobre la materia (Ley Orgánica, ley del S.M.N., Reglamento de Reclutamiento de personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos) y otras disposiciones legales o administrativas que se expidan al presentarse la necesidad, de conformidad con los planes de movilización que se pongan en práctica. Del personal movilizado se toman los que por su profesión o habilidad técnica o práctica, estén capacitados para causar alta en los diversos servicios técnicos, administrativos y especiales de las fuerzas armadas.
- 146. La movilización de las fuerzas armadas en general y del Ejército en particular, se logra al crear en cantidad y tipo las unidades, dependencias e instalaciones necesarias para poner en acción los planes de guerra, de campaña y de operaciones. Para establecer las nuevas unidades pueden expandirse las ya existentes, de manera que una brigada, por ejemplo, se convierta en una división o bien se organizan totalmente las unidades que sean requeridas; una combinación de ambos procedimientos resulta más adecuado.
- 147. Por lo que respecta a los diversos servicios, sólo algunos de los considerados existen desde tiempo de paz y son ampliados al iniciarse el conflicto, o desde una fase anterior a éste, al iniciarse la movilización. Otros son creados durante la guerra para atender a necesidades que se presenten, para desaparecer o solamente reducirse al cesar ésta o al producirse la desmovilización.

148. En tiempo de paz existirán solamente aquellos servicios que son indispensables para la vida y administración de los efectivos establecidos y que tienen a su cargo apoyar a las unidades y dependencias diversas en sus necesidades de servicio interior, de guarnición y plaza, así como en sus actividades tendientes a la conservación del orden y seguridad internos de la nación<sup>5</sup>; pero en todo caso deberán estar estructurados y adoctrinados para incrementar sus efectivos, funcionar con eficiencia y llevar a cabo sus actividades de tiempo de guerra, en caso de que ésta se presente.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> D.O.F., "LEY DE SEGURIDAD INTERIOR", México, (21 de diciembre del 2017), Art. 2.

## Capítulo VII

# Planes y Órdenes Administrativos

- 149. Esta sección tiene como propósito ilustrar respecto a las finalidades, naturaleza y contenido de los planes y órdenes administrativos, a fin de que el personal militar que por circunstancias del cargo o comisión que desempeñen, deban participar en su formulación o bien en su interpretación y cumplimiento.
- 150. Las y los comandantes con responsabilidades administrativas, deben comunicar a sus unidades subordinadas la información necesaria respecto al apoyo logístico y administrativo de todo tipo que les será proporcionado, o bien, el que deban proporcionar si se trata de organismos de los diversos servicios.
- 151. Para tal propósito los y las comandantes, principalmente en las grandes unidades, formulan planes administrativos. Estos planes son elaborados por la S-4 en los estados mayores y por la S-P/A/A. en los grupos de comando.
  - 152. En orden descendente, estos planes administrativos son:
- A. Orden administrativa. Se elabora al nivel de grandes unidades.
- B. Plan de apoyo de servicios. Se elabora a nivel agrupamiento logístico o agrupamiento de servicios orgánico de las grandes unidades.
- C. Plan de empleo del servicio. Se elabora a nivel corporación por los jefes de servicio.
- D. Proposiciones de empleo del servicio. Se elabora por las y los jefes de servicio y una vez aprobados se convierten en planes de empleo del servicio.

- 153. En la preparación de estos planes intervienen las y los jefes de los diversos servicios, quienes una vez enterados del plan táctico decidido por el mando para una operación, proponen para apoyarlo sus respectivos planes de empleo, ya que el mando es quien "emplea" a sus servicios subordinados y las y los jefes de éstos los "operan".
- 154. Coordinadas las propuestas de los servicios por la S-4, procede a elaborar un plan administrativo, el que una vez aprobado por el mando, se transforma en órdenes, mismas que pueden revestir muy diversas formas como sigue:
- A. Párrafo IV (administración y logística) de la Orden General de Operaciones (OGO)
  - B. Órdenes particulares o fragmentarias.
  - C. Órdenes administrativas.
- 155. Párrafo IV (administración y logística) de la OGO El contenido de este párrafo es redactado por la S-4 y remitido a la S-3 para que sea incluido en la Orden General de Operaciones. En principio, contiene aquellas prescripciones administrativas que deban ser conocidas por las tropas combatientes antes de que la orden administrativa sea expedida, en cuyo caso el párrafo en cuestión únicamente hace alusión a la mencionada orden administrativa como se indica en el ejemplo siguiente:

# IV. Administración y logística.

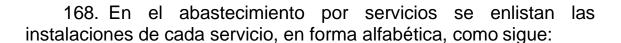
Ver Orden Administrativa No. 1.

156. Órdenes particulares o fragmentarias. Siguen la forma de mensajes y contienen instrucciones limitadas para un determinado servicio o para aquellas tropas que deban recibir cierto apoyo logístico. Por ejemplo "...Abs. Clase I. P. Ab. No. 562, ubicado en EL POTRERO (BN1324527634), operando a partir de las 2000, 18 Jul. 2016 y hasta las 2200, 18 Jul. 2016, conforme al siguiente horario de distribución: 1/er. Btn. Inf. de las 2030-2050 Hs.; 2/o. Btn. Inf. de las 2100-2120 Hs. y 3/er. Btn. Inf. de las 2130-2150 Hs..."

- 157. Orden administrativa (ver anexo "B"). Es elaborada y distribuida completa, cuando se calcula que la situación administrativa permanecerá inalterable durante toda la operación o más de una fase de ella; en caso contrario, en operaciones rápidas o en las que se esperan muchos cambios tanto en la situación táctica como en la administrativa, se expide por medio de órdenes fragmentarias que al final de la operación se consolidan para efectos históricos, normalmente se elabora al nivel de las grandes unidades.
- 158. La Orden administrativa puede ser elaborada en forma escrita o gráfica tipo calco. Cuando es escrita se le podrá adjuntar cartas o calcos que ilustren gráficamente el contenido de la orden pero no sustituirán ningún párrafo. Si se adjunta una carta o calco administrativo se hará la referencia adecuada en los párrafos que correspondan de la orden. Si es gráfica tipo calco, se buscará que todas las partes de la orden que puedan mostrarse gráficamente, aparezcan en la carta o calco administrativo y se redactan de forma escrita el resto de los párrafos de la orden que no puedan ser graficados, anotándose al margen de citado documento.
- 159. Las órdenes administrativas contienen informes y disposiciones relativas a:
- A. Ubicación de los órganos e instalaciones de los servicios.
- B. Prescripciones sobre abastecimientos que deban recibir las unidades en función de su situación y necesidades, considerando para ello los créditos concedidos por el escalón superior.
- C. Proporcionar a los órganos del sistema de distribución los medios complementarios que requieran en mano de obra, transporte y demás requerimientos que imponga cada situación.
- D. Asegurar el contacto de las unidades de combate con las unidades de apoyo de servicio, precisándoles las horas, lugares, formas o métodos de establecer el contacto (centros o puntos de abastecimiento) y emitir todas las medidas requeridas para asegurar el orden en la ejecución de los movimientos.

- 160. Técnica para la elaboración de la orden administrativa. Su elaboración se apega a la técnica de las órdenes de operaciones en todas aquellas partes en que resulte apropiado (ver anexo "A" formato de orden administrativa). Algunos párrafos de la orden administrativa pueden ser formulados en forma de cuadros, lo que facilita su redacción y aumenta su claridad. Como todo documento de Estado Mayor consta de:
  - A. Encabezado.
  - B. Cuerpo y
  - C. Final.
- 161. Cuerpo. Se divide en siete párrafos numerados sucesivamente en caracteres romanos y con sus títulos escritos sin abreviaturas, con letras mayúsculas y subrayado; cuando algún párrafo resulte innecesario, deberá ser omitido y la numeración se correrá progresivamente al que siga. Los párrafos son los siguientes:
  - I. Abastecimientos.
  - II. <u>Evacuaciones.</u>
  - III. Transportes.
  - IV. Servicios.
  - V. Personal.
  - VI. <u>Asuntos civiles.</u>
  - VII. <u>Prescripciones diversas.</u>
- 162. El encabezado y el final. Contiene las mismas anotaciones indicadas para una orden de operaciones, excepto que en este caso será firmada por la o el jefe de la S-4 como redactor y aprobada por el comandante de la gran unidad.

- 163. En el párrafo de "abastecimientos" se enlistan por separado las instalaciones que sean necesarias para el apoyo de las operaciones e indica su ubicación, hora de apertura y cierre, unidades apoyadas y los niveles o créditos establecidos.
- 164. Se inicia con las instalaciones del escalón superior, a continuación las de la unidad que expide la orden y finalmente, cuando sea necesario, las instalaciones de las unidades subordinadas y señala en cada caso las prescripciones para su ubicación y funcionamiento, los procedimientos o modalidades que se seguirán para el abastecimiento en cada clase, artículo o servicio, así como el sistema a seguir para las peticiones diarias o específicas y las prescripciones para la explotación local.
- 165. Los abastecimientos se indican por clase, por servicio o por artículos y depende del escalón de que se trate, es normal que los dos primeros sean utilizados por las grandes unidades y el último para las pequeñas unidades.
- 166. En el abastecimiento por clases se enlistan las instalaciones como sigue:
  - A. De clase I.
  - B. De clase II y IV
  - C. De clase III y III-A.
  - D. De clase III-A.
  - E. De clase IV.
  - F. De clase V.
  - G. De clase V-A
- 167. Se continuará la lista en tantos subpárrafos como sea necesario para otros tipos de abastecimientos, no obstante que se encuentren considerados dentro de las clases enlistadas, pero que tengan carácter especial o requiera atención por separado.



- A. Cartografía.
- B. Ingenieros.
- C. Intendencia.
- D. Materiales de guerra.
- E. Transmisiones.
- F. Transportes.
- 169. Se continuarán enlistando en tantos subpárrafos como sea necesario los demás servicios que actúan en el apoyo de la operación.
- 170. En el abastecimiento por artículos se enlistan las instalaciones como sigue:
  - A. Raciones.
  - B. Combustibles y lubricantes.
  - C. Materiales de guerra de ingenieros.
  - D. Municiones.
  - E. Agua.
  - F. Cartas.
- 171. Se continuarán enlistando en tantos subpárrafos como sea necesario los demás artículos para el apoyo de las operaciones.
- 172. En el párrafo "evacuaciones" se indicará todo lo relacionado con esta función y cuenta generalmente con tres subpárrafos denominados:

- A. Personal.
- B. Animales.
- C. Material.
- 173. En los dos primeros se enuncian las instalaciones del escalón superior, propias y subordinadas, estas últimas cuando sea pertinente; se indicarán en cada caso las prescripciones para su operación, las políticas de evacuación, horarios de funcionamiento, empleo de unidades especiales y unidades o áreas apoyadas.
- 174. En el subpárrafo de material, se indican las prescripciones para la recolección, evacuación y mantenimiento del material, tanto propio como el capturado al enemigo, así como la ubicación de instalaciones de recolección, de evacuación y talleres de mantenimiento, con anotación de horarios, unidades apoyadas y demás datos para el apoyo de la operación.
- 175. El párrafo "transportes" contiene las prescripciones para el empleo de estos medios, las misiones a cumplir, la asignación, hora y tiempo de servicio, situación de las terminales e instalaciones, las rutas a emplear, la designación de las rutas principal y secundaria de abastecimiento y evacuación, así como las medidas de control de tránsito, restricciones y prioridades. La mayor parte del contenido de este párrafo puede remitirse a un plan de circulación y control de tránsito, anexo a la orden administrativa. Cuando los medios a emplear sean variados, se enlistan en subpárrafos por separado cada uno de ellos, por ejemplo:
  - A. Carreteros.
  - B. Ferrocarriles.
  - C. Aéreos.
  - D. Marítimos.
  - E. Fluviales

- 176. En el párrafo "servicios", se anotan, en subpárrafos por separado, aquellas actividades de los servicios de la unidad que expide la orden y que no se encuentren dentro de los párrafos anteriores, se indica a cada servicio lo necesario para el desarrollo de sus funciones, organización y despliegue. A continuación las instalaciones de servicio y las prescripciones para su funcionamiento, apoyo a unidades o áreas, así como los horarios y prioridades. Una guía respecto al contenido de este párrafo se cita a continuación:
- A. Organización y despliegue del agrupamiento de servicios. Esto sería sustituido por la organización y despliegue de cada servicio en particular, cuando la unidad que expide la orden maneja a cada servicio por separado y no integrados dentro de un agrupamiento.
- B. Instalaciones de servicio, se indica en cada caso; ubicación, unidad que las opera, horarios, unidades apoyadas o cualquier indicación pertinente.
  - a. Panaderías.
  - b. Lavanderías.
- c. Construcción e indicar además normas y limitaciones.
  - d. Prevención y extinción de incendios.
- e. Servicio médico dental, de laboratorio, optometría, medicina preventiva, salud pública, saneamiento del medio, etc.
  - f. Baño y fumigación de ropa.
  - g. Evacuación y control de efectos personales.
- h. Agregando en incisos por separado todas aquellas funciones de servicios que se requieran.

- 177. El párrafo "personal" normalmente es redactado por la S-1 y se subdivide en tantos subpárrafos como sea necesario para contener instrucciones relativas a:
- A. Partes. Forma de rendirlos y periodos que deban comprender.
- B. Reemplazos. Créditos, depósitos, peticiones y ubicación de unidades de reemplazo.
- C. Ley y orden. Ubicación de la línea de control de rezagados, puntos de recolección, jurisdicción de los consejos de guerra, medidas disciplinarias, castigos y prescripciones para la policía militar.
- D. Prisioneros de guerra. Puntos de recolección, clasificación, utilización, trato, campos de concentración de prisioneros y prisioneras, evacuación, prescripciones u orientaciones para el trato a personal prisionero, responsabilidades de custodia.
- E. Registro de sepulturas. Situación de cementerios, mano de obra, procedimientos para el manejo de los cadáveres y control de efectos personales.
- F. Moral. Permisos, películas, servicio postal, ubicación y uso de campos de recreo, servicios especiales de recreación, organizaciones civiles apropiadas.
- G. Manejo de personal. Directivas sobre clasificación y reclasificación, designación o asignación de individuos, promociones, entre otros.
- 178. Los subpárrafos contenidos en el párrafo "personal" deberán señalar la ubicación de las instalaciones, la unidad que las opera, así como las unidades apoyadas o el área de responsabilidad de cada instalación.

- 179. El párrafo "asuntos civiles", al igual que el de "personal", es redactado por la o el jefe de la S-1, contiene prescripciones respecto a relaciones con las autoridades y particulares en el área, auxilio y protección de la población, mano de obra, explotación local, uso de recursos diversos y gobierno militar.
- 180. El párrafo "prescripciones diversas", contendrá aquellos datos tales como límite de retaguardia de la unidad, ubicación del escalón de retaguardia del cuartel general y otros asuntos administrativos que no hayan sido tratados en los párrafos anteriores.
- 181. Párrafos completos, subpárrafos o incisos de la orden administrativa pueden remitirse a los anexos o procedimientos sistemáticos de operar (PSO), una vez que estos sean preparados y distribuidos.
- 182. El plan de apoyo de servicios y el plan de empleo del servicio (ver anexo "B" formato de plan de empleo del servicio), son documentos cuyo formato es similar y tienen las siguientes diferencias:
- A. El plan de apoyo de servicios es redactado por unidades de servicio en las grandes unidades, para apoyar servicios subordinados, puede cubrir una o más operaciones o fases de ellas.
- B. El plan de empleo del servicio es redactado a nivel corporación por las o los jefes del servicio para el apoyo directo a las tropas.
- C. El formato cuenta con encabezado, cuerpo y final. Respecto al cuerpo, éste se integra por cinco párrafos:
  - I. <u>Información.</u>
  - II. <u>Instalaciones del servicio.</u>
  - III. <u>Modalidades de apoyo.</u>
  - IV. Transportes.

### V. <u>Diversos.</u>

- 183. Las proposiciones de empleo del servicio (ver anexo "C", formato de proposiciones de empleo de servicios). Este documento es presentado por el o la jefa de cada servicio, al mando de la unidad en la fase de concepción, cuyo cuerpo se integra con los siguientes párrafos:
  - Instalaciones del servicio.
  - II. <u>Necesidades.</u>
  - III. <u>Modalidades de apoyo.</u>
- 184. Los planes de empleo son elaborados como resultado de las proposiciones presentadas verbalmente, mediante notas escritas con los datos pertinentes o a través de un documento integrado. En el anexo "A", se muestra el formato que contiene la secuencia de asuntos que pueden ser necesarios al formular las proposiciones o plan de empleo de un servicio.

#### **Tercera Parte**

## Los Servicios del Ejército

## Capítulo I

## **Aspectos Fundamentales**

### Primera Sección

#### Generalidades

- 185. En tiempo de guerra, las misiones generales que a cada servicio le son consideradas deben ser una prolongación de las que ya tenía desde tiempo de paz, de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Decretos y demás Disposiciones de carácter técnico, operativo y administrativo existentes.
- 186. Al producirse la expansión de los servicios originada por la guerra surgen nuevos problemas, unos previstos y otros imprevistos, los cuales a su vez se resuelven mediante funciones adicionales a los diversos servicios, en cada caso se busca la compatibilidad orgánica y funcional con lo previamente establecido y con la realidad que se viva.
- 187. En igual forma, al pasar del "pie de paz al pie de guerra" en una movilización, la orgánica de unidades, dependencias e instalaciones de los servicios y su funcionamiento, denominaciones, terminologías y normas de administración, deberán ajustarse al máximo a lo establecido desde tiempo de paz y respetar ordenamientos, tradiciones, usos y costumbres, cuando éstos no entren en conflicto o se contrapongan con las exigencias de las operaciones.

- 188. Podrán hacerse cambios, enmiendas, adiciones y supresiones en tales aspectos, cuando se consideren estrictamente indispensables para la adaptación, buen empleo y operación de los servicios en campaña.
- 189. Los servicios técnicos, presentan en operaciones un doble escalonamiento: uno orgánico y otro funcional.
- A. El escalonamiento orgánico se manifiesta en las unidades, que en orden descendente pueden ser Regimientos, Batallones, Grupos, Compañías, Secciones, Pelotones y Escuadras.
- B. El escalonamiento funcional se manifiesta en los diversos niveles en que las actividades logísticas se desarrollan, principalmente las de mantenimiento, pudiéndose así considerar los escalones del primero al quinto.
- 190. La orgánica de las unidades propias de cada servicio es muy variable en la generalidad de los casos, pues dentro de cada uno de ellos puede haber unidades de los diversos escalones, pero de diferente aplicación funcional; por ejemplo, en el servicio de Ingenieros existirán Compañías de puentes, de herramienta pesada, de construcción de electricistas, de bomberos, entre otras; en el de transportes pueden operar Compañías y Batallones de camiones, de mantenimiento, de abastecimiento en combustibles y lubricantes; en intendencia serán necesarias unidades de abastecimiento, de mantenimiento, de lavandería, de baños, entre otras.
- 191. Dentro de las corporaciones de las diversas armas, encuadrados en las correspondientes Compañías, Escuadrones o Baterías de plana mayor y servicios, existen unidades orgánicas de nivel Sección, Pelotón o Escuadra, que desempeñan funciones de alimentación, servicio médico, mantenimiento automóvil y de armamento, transmisiones, veterinaria, municionamiento, entre otros; estos organismos también se ajustan a las modalidades orgánicas y funcionales correspondientes al servicio que representan y cumplen prescripciones técnicas y administrativas que establecen los órganos de dirección de los respectivos servicios en escalones superiores.

- 192. En algunos servicios el personal que en ellos actúa deben ser especialmente formados y preparados para el servicio de que se trate; por ejemplo, el de sanidad, en el que los y las integrantes deben ser propios del servicio. Otros, por su naturaleza, funcionan con personal que a su vez pertenece indistintamente a las armas y a los demás servicios; tal es el caso de los servicios especiales y de seguridad social.
- 193. Siempre será preferible en tiempo de guerra, que en las corporaciones de las armas, el personal que represente en ellas a los servicios, sea personal propio del arma de la corporación, con la debida especialización para desempeñar eficazmente las funciones que les correspondan y cubrir las bajas que se presenten en tiempo de guerra con mayor prontitud.
- 194. Los órganos de dirección más elevados en cada servicio, deben elaborar las normas de doctrina y funcionamiento de su respectivo servicio para todos los escalones, especialidades y organizaciones del mismo, a fin de unificar estas doctrinas en todo aquello que sea posible y conveniente, en aspectos comunes a dos o más servicios, en relación con terminologías, sistemas de administración, materiales y demás. Las normas para tal efecto deben ser coordinadas por una autoridad superior común a todos los servicios, esta autoridad común debe ser el Estado Mayor de la Defensa Nacional o el organismo que haga sus veces.
- 195. Los servicios de las tres Fuerzas Armadas (Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México), deben unificarse y coordinarse a través de la DGST.
- 196. Los órganos superiores de dirección de cada servicio deben tener bajo su responsabilidad los aspectos técnicos y especializados de enseñanza en los planteles, centros y demás establecimientos de educación y de adiestramiento de personal de sus respectivos servicios. Asimismo, deben tener participación en la enseñanza que en otros planteles, correspondientes a las armas y a servicios ajenos, sea impartida en materia que corresponda a sus especialidades. Para el efecto, deben participar directamente en la formulación de planes de educación militar, programas de estudio, planes y directivas de adiestramiento.

197. En las escuelas de cada servicio debe haber cursos para el personal propio en sus diferentes grados y especialidades, así como otros cursos para preparar y especializar al personal de las armas y de otros servicios, que en sus corporaciones desempeñarán las funciones relativas, pero sin dejar de pertenecer a su arma o servicio.

## Segunda sección

### Dirección y Ejecución de las Actividades de los Servicios

- 198. En la organización militar en tiempo de guerra y tiempo en paz, los servicios normalmente están representados en todos los escalones del mando con responsabilidades administrativas y manifestando su organización militar de tiempo de guerra, los servicios normalmente están representados por dos clases de órganos a saber:
  - A. Órganos de dirección.
  - B. Órganos de ejecución.
- 199. Órganos de dirección. Son los que tienen a su cargo la planeación, dirección, supervisión y control de las actividades de los servicios subordinados, tienen autoridad técnica sobre los órganos de dirección y de ejecución de sus respectivos servicios en los escalones inferiores, pero no poseen sobre estos autoridad operativa. Al nivel del alto mando, los órganos de dirección están constituidos por las direcciones o departamentos de los diversos servicios; al nivel de los mandos superiores las jefaturas de los servicios son las que constituyen los órganos de dirección; al nivel de las corporaciones son órganos de dirección las y los oficiales o clases que jefaturan a cada uno de los núcleos orgánicos (Secciones, Pelotones y Escuadras) que desempeñan funciones de servicios de en la unidad.

- 200. Los órganos de dirección son en cada nivel auxiliares del mando correspondiente y por lo tanto, forman parte del Cuartel General o Grupo de Comando, según se trate de un mando superior o de una corporación. Es normal que los diversos jefes de servicio sean a la vez los comandantes de las respectivas unidades de los servicios del escalón que se trate.
- 201. Los órganos de dirección son en cada nivel asesores del mando y forman parte del cuartel general o grupo de comando, según se trate de un mando superior o de una corporación. Es normal que las o los jefes de servicio, sean a la vez comandantes de las respectivas unidades de los servicios del escalón de que se trate.
- 202. Órganos de ejecución. Son las unidades, dependencias e instalaciones de los servicios, orgánicas o en refuerzo en cada escalón; tienen a su cargo materializar la acción de los servicios según su especialidad, de conformidad con las órdenes operativas, administrativas y técnicas que en cada caso reciben del mando y del órgano de dirección al que cada cual estén subordinados.
- 203. Las responsabilidades y actuación de los mandos, de las o los jefes de servicio y de los órganos de ejecución en una unidad determinada, se rigen por las reglas fundamentales siguientes:
- A. Todo servicio actúa subordinado a las exigencias de la situación táctica de la unidad a que está adscrito y preserva para sí la independencia técnica y la iniciativa necesaria para su buen funcionamiento.
- B. Emplear a un servicio es función del mando; emplearlo significa asignarle tareas acordes con su especialidad y sus capacidades para atender las necesidades del conjunto. El mando emplea a los servicios de que dispone, de acuerdo con las proposiciones o planes de empleo que formulan las y los jefes respectivos en su calidad de asesores del mando, para que apoyen a las tropas.

- C. Operar a un servicio es función de la o el jefe del servicio, operar significa accionar, hacer funcionar o manejar. La o el jefe de cada servicio opera, acciona y lo hace funcionar de conformidad con sus propios planes y órdenes de operaciones que se derivan del mando de la unidad a que pertenece.
- D. Los servicios pueden ser empleados y operados en forma centralizada o descentralizada. El mando correspondiente impone en cada ocasión, el grado de centralización o fragmentación de los servicios de que disponga, de conformidad con la situación táctica, la disponibilidad de servicios propios y los apoyos de servicios que a su vez reciba de escalones superiores, para ello actúan:
- a. Centralizados cuando apoyan a las tropas sin dejar de permanecer bajo el control directo del mando, a través de la jefa o jefe del servicio de que se trate.
- b. Descentralizados cuando se fraccionan y sus componentes se asignan para apoyar a los escalones subordinados bajo control directo de las y los comandantes de éstos, a través de sus correspondientes jefas o jefes de servicio.
- 204. Los servicios utilizados en una operación deben ser coordinados en su actuación, de manera que no se interfieran y que colaboren recíprocamente dándose apoyo mutuo, a fin de que cada cual cumpla eficazmente las tareas que tenga encomendadas.

### Capítulo II

### Los Trenes de las Unidades

### Primera Sección

#### Generalidades

- 205. El término "trenes" se aplica al conjunto de organismos pertenecientes a los diversos servicios de una unidad o agrupamiento, que se desplazan, despliegan y funcionan reunidos, bajo un mando común que los controla táctica y disciplinariamente.
- 206. Los trenes de las unidades por lo tanto, no responden a planilla orgánica fija, ni serán en todos los casos iguales aun para cada unidad, ya que su organización en cada ocasión variará en cuanto a composición y efectivos de acuerdo con las circunstancias y con la situación táctica y del momento.
- 207. Según el tipo de unidad de que se trate, los trenes pueden ser motorizados, hipomóviles, aéreos, fluviales o de cualquier forma de transportación o movilidad, o bien comprender una combinación de dos o más formas. Tal sería el caso, por ejemplo, de una unidad de caballería que tendría necesidad de utilizar trenes hipomóviles (carga sobre caballos de baste) para apoyar unidades subordinadas en áreas donde los vehículos automóviles no puedan transitar y a la vez trenes automóviles para el mismo propósito, en todos aquellos terrenos donde se disponga de brechas por lo menos, para el tránsito de los camiones.
- 208. Los trenes motorizados son los de mayor uso, empleo y organización; sin embargo, las normas y procedimientos que se exponen pueden ser aplicables a cualquier otro tipo de trenes, en cada caso bajo las modalidades que permitan la disponibilidad de medios, la situación que se viva y el sentido común.

## Segunda Sección

## Organización de los Trenes

- 209. En operaciones, los elementos motorizados de los diferentes servicios de una unidad, ya sean orgánicos o en refuerzo, se denominarán trenes de la unidad. La organización, composición y empleo de los trenes de cada unidad, dependerá de sus características orgánicas, tácticas y técnicas; de sus actividades y misión que desempeñen en las operaciones; del estado de sus abastecimientos y de la situación táctica.
- 210. Los trenes de las unidades se constituyen con elementos administrativos, de abastecimiento, de mantenimiento y de sanidad. Para su transporte se utilizaran los vehículos orgánicos de cada servicio y si no cuentan con ellos orgánicamente, los que se les proporcionen en refuerzo.
- 211. Los trenes de las unidades de combate se clasifican en: Tren de Combate (TC-1) y Tren de Campaña (TC-2).
- A. Tren de Combate (TC-1). Constituido por vehículos que transportan elementos indispensables para el apoyo inmediato de las operaciones de la unidad. Éste se integra de la siguiente forma:
- a. Vehículos con municiones, en número indispensable para las necesidades de reamunicionamiento diario.
- b. Vehículos con combustibles y lubricantes (CyL), en la cantidad necesaria para garantizar las operaciones del día.
- c. Personal y material de mantenimiento automóvil, para reparaciones rápidas de segundo escalón.
- d. Personal y material de sanidad, normalmente todos los disponibles en la unidad.

- B. Tren de Campaña (TC-2). Constituido por vehículos que transportan elementos no indispensables para el apoyo inmediato de las operaciones. Éste incluirá:
- a. Vehículos que transportan al servicio de alimentación, personal administrativo, vestuario y equipo.
- b. Vehículos con municiones, combustibles y lubricantes, personal y material de mantenimiento automóvil que no hayan sido necesarios en el TC-1.
- c. Las papeleras de las Compañías, Escuadrones o Baterías subordinadas.
- d. Excepcionalmente personal y material del Servicio de Sanidad.
- 212. Los TC-1 y TC-2 de la unidad, funcionan bajo el control de la o el jefe de la S-P/A/A., en las pequeñas unidades excepto desde el punto de vista técnico de cada servicio; la o el jefe de la S-P/A/A. planea, coordina y supervisa sus actividades, en nombre de la o el comandante de la unidad y designa a un o una oficial como comandante de cada tren.
- 213. La o el comandante de cada tren dirige sus desplazamientos, estacionamientos, seguridad y disciplina; dentro de cada tren será un o una oficial o clase de cada especialidad quien ejerza el mando del personal de su servicio. En los escalones menores no siempre será necesario integrar ambos trenes, si no que pueden operar todos los elementos reunidos en uno solo.
- 214. Cuando sea necesario destacar una Compañía, Escuadrón o Batería para cumplir una misión descentralizada o para reforzar a otra unidad, se le dotará con los servicios indispensables que le permitan satisfacer sus necesidades logísticas; asimismo, cuando un Batallón o Regimiento reciba en refuerzo a otra unidad, esta última deberá llegar con los servicios indispensables, los que de inmediato se integrarán a los respectivos trenes de la unidad reforzada, mientras subsista la situación.

77

### Tercera Sección

## Desplazamiento y Despliegue

- 215. El TC-1 acompaña a su unidad en todas las operaciones y estará en condiciones de proporcionarle apoyo inmediato y se desplegará en un área próxima que se denominará Área de Servicios de Combate (AS-1). En situaciones móviles se desplazará a la inmediata retaguardia por saltos y ocupará sucesivamente una AS1 en cada salto.
- 216. El AS-1, debe responder a las necesidades de dispersión y ocultamiento, de ser posible se hallará cerca del camino que se vaya a emplear para el desplazamiento y a distancia de apoyo del personal combatiente. Dentro de esta área se establecerán los puntos de distribución en combustibles y lubricantes, en armamento y municiones, los que quedarán situados a una distancia adecuada entre sí y entre los demás, a fin de evitar que una explosión en cualquiera de ellos perjudique a otros servicios. El puesto de socorro se alejará del área para no verse afectado con un ataque o bombardeo de ésta.
- 217. El TC-2 de una unidad que opera aislada, se mantendrá a retaguardia de la misma, en un área que se denominará Área de Servicios de Campaña (AS-2), durante los desplazamientos los TC-2 se mantienen a retaguardia de sus unidades, a una distancia conveniente para evitar que su presencia obstaculice o sea un problema para las operaciones de la unidad.
- 218. El TC-2 de las unidades tipo corporación que operen encuadradas en una unidad superior, se agrupará con los TC-2 de las demás unidades de ésta, bajo el control táctico de quien designe la S4 del estado mayor de dicha unidad superior.
- 219. En caso de que el TC-1 y el TC-2 operen reunidos, el lugar en el terreno donde se desplieguen se denominará Área de Servicios (AS).

### Cuarta Sección

### **Operaciones Logísticas**

- 220. Cuando en el TC-1 de una unidad se hayan agotado parte o la totalidad de los abastecimientos, la o el jefe de la S-P/A/A. ordenará a la o el comandante del TC-1 que concurra al AS-2 a reaprovisionarse, si es que en el TC-2 existen reservas.
- 221. La o el comandante del TC-1 reunirá los vehículos necesarios para el efecto y los organizará en un convoy, nombrando a un comandante del mismo; al que le hará entrega de los documentos que autoricen la operación (si los hay) de reabastecimiento. Despachará el convoy indicándole al comandante de este el itinerario a seguir, el tiempo de que dispone para cumplir su cometido y cualquier otra prescripción que se requiera.
- 222. Al arribar al AS-2, el o la responsable del convoy se presentará con la o el comandante del TC-2, quien es al mismo tiempo comandante del AS-2, indicándole el objetivo de la operación y le muestra los documentos que lo autoricen. La o el comandante del TC-2 ordena lo conducente para que se abastezcan los vehículos o bien los canjea por vehículos abastecidos.
- 223. Al retornar al AS-1 se desintegra el convoy; los vehículos, abastecimientos y personal vuelven a quedar bajo el control de la o el oficial o clase encargada de cada servicio.
- 224. Cuando la unidad opera encuadrada en una unidad superior, las operaciones de abastecimiento que ejecutan los trenes se sujetan a las siguientes prescripciones:
- A. De conformidad con las órdenes administrativas giradas por la unidad superior, la o el jefe de la S-P/A/A. del batallón o regimiento elabora los planes y ordena las operaciones de abastecimiento en las instalaciones del escalón superior.

- B. Con base en las órdenes de la o el jefe de la S-P/A/A., las y los comandantes del TC-1 y TC-2, agrupan sus vehículos para integrar uno o varios convoyes, según los lugares a los cuales haya que acudir a recoger los abastecimientos.
- C. Cada convoy se pone a las órdenes de una o un oficial o clase. En los vehículos se cargan los elementos evacuables, para su recuperación o reparación en las instalaciones del escalón superior.

## D. A cada comandante de convoy:

- a. Se le entregará la documentación necesaria para efectuar las operaciones de abastecimiento.
- b. Se le indicará la hora de inicio del movimiento, itinerario, lugar donde se encuentra la instalación de abastecimiento, cantidad y tipo de artículos que recibirán de ésta y los detalles que sean necesarios.
- c. Si se considera conveniente, cada vehículo se especializará para determinado tipo de abastecimiento o para ser destinado posteriormente a su distribución entre determinadas unidades subordinadas.
- E. Cada convoy concurrirá a la instalación de abastecimiento, evacuación o reparación que le corresponda, allí recibirá los artículos mediante la documentación respectiva y entregará estos para su evacuación y retorna cada vehículo al AS-1 o AS-2 de su unidad, según órdenes que haya recibido la o el comandante del convoy. Al arribar a esta área el convoy se desintegrará y quedará el personal, vehículos y abastecimientos bajo el control de la o el oficial o clase de cada servicio.

- 225. La distribución de abastecimientos a las Compañías, Escuadrones o Baterías se ejecutará normalmente en el AS-1, donde acudirá personal de dichas pequeñas unidades a recibir raciones, armamento, municiones, entre otros, los cuales después serán repartidos entre las tropas, de ser posible en sus propios puestos de combate. Para el abastecimiento en combustibles y lubricantes, todos los vehículos acudirán, de ser posible, directamente al punto de distribución de combustibles y lubricantes en el AS-1.
- 226. La protección de los trenes en sus estacionamientos o en su despliegue quedará a cargo del personal que forma parte de los mismos y cuando sea necesario se les proporcionará escolta.